

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS**Personal civil.****REALES ÓRDENES**

- 9 de Diciembre de 1926...—Nombrando Auxiliar facultativo de Obras públicas, con carácter temporero, a D. Joaquín Cestino Molina.
- 15 de Diciembre.....—Disponiendo cese como Agente de tercera clase de la Policía gubernativa de la Zona, el Aspirante de segunda del Cuerpo de Vigilancia D. Julián Carlavilla del Barrio.

ERRATA

El extracto de Real decreto aparecido en el núm. 25 del BOLETÍN OFICIAL de 10 del actual, página 797, debe decir así:

- 29 de Noviembre de 1926...—Nombrando Presidente de la Audiencia de Tetuán al Magistrado de la misma D. Joaquín Lacambra y Brun.

Presidencia del Consejo de Ministros.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

REAL DECRETO

AUTORIZANDO AL SERVICIO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA PARA CONCEDER UN MILLÓN DE PESETAS EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO A LA JUNTA DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE LA ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Señor: Pacificada en gran extensión la Zona de Marruecos confiada al Protectorado de España, las Autoridades encargadas de su gobierno y administración vienen estudiando un conjunto de medidas que permitan crear los necesarios intereses, no ligados única y exclusivamente a la presencia de los contingentes militares que hasta ahora ha sido indispensable mantener por la situación por que atravesaba el país.

Resultado de esta política es el establecimiento del Crédito Agrícola, llevado a cabo por Dahir de S. A. I. el Jalifa, de fecha 25 del pasado mes de Noviembre, en virtud del cual se establece la institución española de los Pósitos agrícolas y se incorporan a la legislación de la Zona los preceptos más fundamentales que rigen en la Península sobre la materia.

El Majzén, que aspira a dar mayor amplitud a esta obra, ha solicitado la ayuda económica del Estado español. Funda la petición de ese auxilio en el impulso que ha de recibir la economía de nuestra Zona, tan directamente ligada a la del país protector y al gran número de agricultores españoles a quienes alcanzará tal beneficio, que seguramente habrá de aumentar estimulado por tan provechosas medidas.

Muy atendible parece esa solicitud, tanto más cuanto que el servicio del Crédito Agrícola creado en la Zona del Protectorado es en su organización y en su estructura una institución gemela de la que funciona en España, y en su desenvolvimiento han de participar directamente funcionarios españoles, que a las veces intervienen los

actos de las Autoridades jalifianas y aportan la técnica moderna que exige el desarrollo de un país nuevo. En cuanto a la forma de realizar esa ayuda, parece la más adecuada la de un préstamo que el Servicio nacional de Crédito Agrícola hace al organismo similar del Protectorado, con el interés establecido por las disposiciones vigentes en la Península para esta clase de préstamos y con una garantía subsidiaria especial para el caso presente.

Por lo expuesto, el Presidente del Consejo de Ministros, que suscribe, de acuerdo con el mismo, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Servicio nacional de Crédito Agrícola concederá a la Junta de Crédito Agrícola de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, para que ésta lo distribuya entre los Pósitos agrícolas, un préstamo de un millón de pesetas, con el fin de que puedan otorgar anticipos a los agricultores y ganaderos establecidos en dicha Zona.

Art. 2.º El mencionado préstamo será garantido por la Hacienda jalifiana, y devengará un interés anual del 4,25 por 100, conforme dispone el Real decreto de 24 de Marzo de 1925 para los préstamos hechos a los Pósitos del Reino.

Art. 3.º La Junta de Crédito Agrícola de la Zona de Protectorado deberá reintegrar la suma total a que asciende el préstamo que se hace en virtud del presente Real decreto en un plazo de cinco años, por anualidades.

Dado en Palacio a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Real orden de 17 de Noviembre último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Auxiliar facultativo de Obras públicas, con carácter temporero, en la Dirección de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos, al Aparejador titular de Obras D. Joaquín Cestino Molina.

Lo que de Real orden se dice a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—P. D., el Director general, *Conde de Jordana*.

Señor

Alta Comisaría de España en Marruecos

Dahir concediendo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro jalifiano escrito, elevado y glorificado por Dios, que habiéndonos sido expuesta la necesidad de aumentar el crédito que para "Material de indemnizaciones,, concepto "Indemnizaciones a testigos, peritos e intérpretes», figura consignado en el título II, capítulo I, art. 2.º, con el fin de satisfacer las necesidades pendientes y aquellas que pudieran presentarse hasta el fin del actual ejercicio económico, hemos tenido a bien disponer se conceda una transferencia de crédito de 3.000 pesetas al citado título, capítulo y artículo, y concepto del mismo título, capítulo, artículo 1.º, "Personal,,.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 6 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 13 de Noviembre de 1926).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, concediendo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas del título II, capítulo I, artículo 1.º, "Personal de la Audiencia,, al mismo título y capítulo, art. 2.º, concepto tercero, "Indemnizaciones a testigos, peritos e intérpretes,, del vigente Presupuesto de la Zona,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 13 de Noviembre de 1926.—JOSÉ SANJURJO.—(Rubricado.)—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

Dahir aprobando los emblemas y distintivos que han de usar las fuerzas y organismos militares jalifianos.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro jalifiano escrito, que deseando obrar de común acuerdo con la noble Nación protectora, venimos en aprobar el adjunto cuadro de emblemas y distintivos para las fuerzas y organismos militares jalifianos y disponer asimismo su uso por las mencionadas entidades.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 30 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 7 de Diciembre de 1926).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por Su Alteza Imperial el Jalifa Muley Hassan Ben-el-Mehedi Ben Ismail, disponiendo el uso por las fuerzas y organismos militares jalifianos de los emblemas y distintivos aprobados para dichas fuerzas,

Vengo en promulgar el referido Dahir.

Dado en Tetuán a 7 de Diciembre de 1926.—(Firmado.)—JOSÉ SANJURJO.—(Hay un sello de la Alta Comisaría.)

CUADRO QUE SE CITA

Jefes u oficiales a las órdenes del Jalifa.—Sobre una lazada de seda verde con flecos dorados, óvalo de esmalte verde con bordes dorados, y en él estrella de seis puntas, formada por superposición de dos triángulos equiláteros, en cuyo interior va un círculo de esmalte blanco con la cifra de S. A. (fig. 1.^a). Se llevará sobre el lado derecho del pecho.

Guardia jalifiana.—Estrella de oro como la anterior, sobre fondo de esmalte blanco y en el interior la cifra del Cuerpo, también de oro (fig. 2.^a). Los Oficiales llevarán, además, el distintivo descrito anteriormente para los Oficiales a las órdenes de S. A. I. el Jalifa.

Intervenciones militares.—Estrella como la anterior, de plata, sobre fondo de esmalte grana y dentro una estrella dorada de cinco puntas (fig. 3.^a). Se llevará en la solapa debajo del emblema del Arma.

Fig.^a 1.

Distintivo de la Casa de S.A.I. el Jalifa.

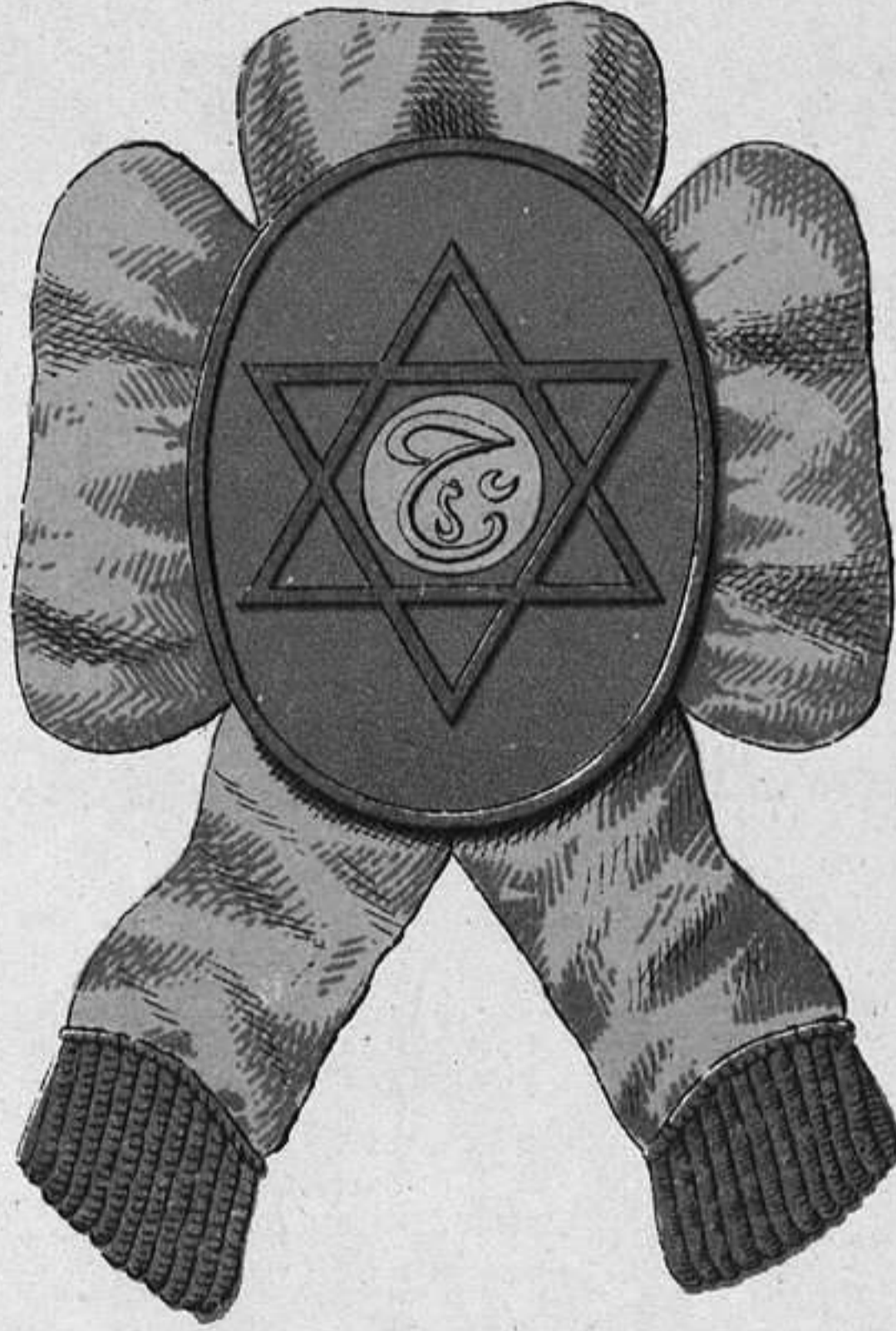


Fig.^a 3.

Emblema de las Intervenciones.

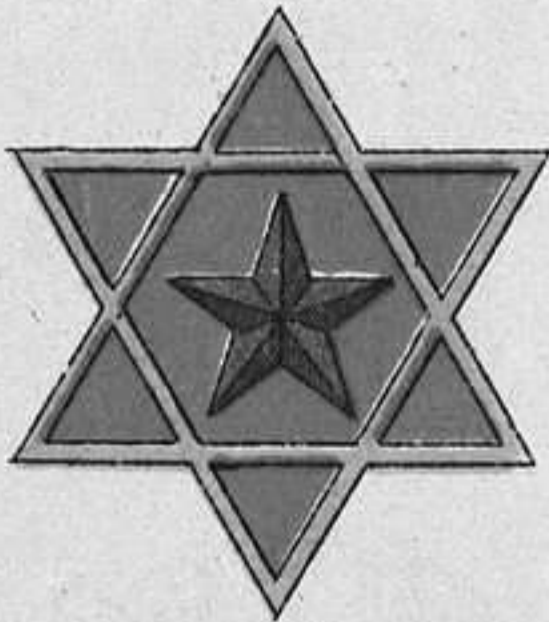


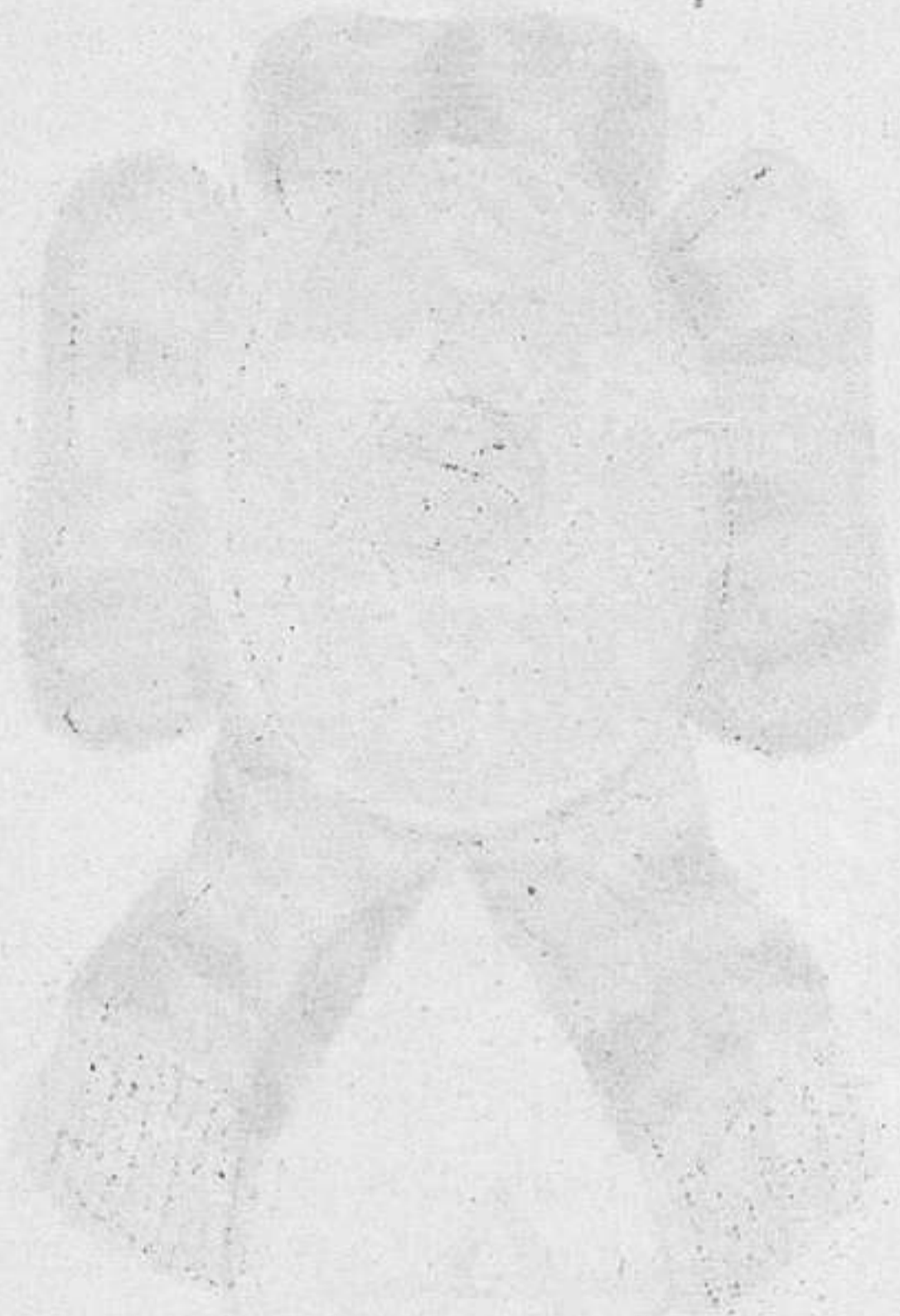
Fig.^a 6.

Emblema de las Harkas.



Escala 1:1

1911
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL



1911
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL



1911

Fig.^a 5.

Emblema de la Mehal-la Jalifiana.



Fig.^a 4.

Emblema del Servicio de Intervención.



Fig.^a 2.

Emblema de la Guardia Jalifiana.



Escala 1:1

Además, el personal de la Sección política de la Inspección general y de las oficinas centrales, los Jefes y Capitanes interventores, Oficiales de las oficinas de información y los que presten servicio de Intervención, usarán como distintivo de este servicio de Intervención un óvalo de esmalte grana con filete verde, y en su interior, bajo la Corona Real española, estrella de seis puntas, de plata, como las anteriores, y en ella otra de cinco puntas doradas (fig. 4.^a). Este emblema se llevará en el lado derecho del pecho.

Mehal-las jalifianas.— Estrella de seis puntas, como las anteriores, de oro sobre fondo de esmalte blanco y en el interior la cifra del Cuerpo, también de oro (fig. 5.^a). Se llevará en las solapas debajo del emblema del Arma.

Harcas.— Estrella de seis puntas, como las anteriores, de oro sobre fondo de esmalte verde, con la leyenda "Harca," en el centro, también de oro (fig. 6.^a). Se llevará en la solapa debajo del emblema del Arma o Cuerpo.

Decreto visirial nombrando Caid de Mía a Sid Ybrahin Ben Abd-Allah Ben Yusef El Yehtuki.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien nombrar a Sid Ybrahin Ben Abd-Allah Ben Yusef El Yehtuki, de la cabila de Yzarguien, Caid de la Mía de Tarfaia (Cabo Juby), en virtud a su lealtad, inteligencia y dotes de mando.

Le ordenamos desempeñe su cometido con el mayor celo, demostrando su actividad y competencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 28 de Yumada 1.^o de 1345 (correspondiente al 4 de Noviembre de 1926).—(Firmado.)—MOHAMMED BEN AZZUZ.

Visto para promulgar.

Tetuán, 4 de Noviembre de 1926.—(Firmado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial declarando cesante del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental a Sid Mohamed Ben El Hach El Mojtar.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien declarar cesante a Sid Mohamed Ben El Hach El Mojtar del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental, descansándole del peso de este cargo, pudiendo, por lo tanto, retirarse del mismo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 23 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 30 de Noviembre de 1926).—(Firmado.)—MOHAMMED BEN AZZUZ.

Visto para promulgar.

Tetuán, 30 de Noviembre de 1926.—(Rubricado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial declarando cesante del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental a Sid Mohamed Ben El Hach Ech-Chikri.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien declarar cesante a Sid Mohamed Ben El Hach Ech-Chikri del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental, descansándole del peso de este cargo, pudiendo, por lo tanto, retirarse del mismo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 23 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 30 de Noviembre de 1926).—(Firmado.)—MOHAMMED BEN AZZUZ.

Visto para promulgar.

Tetuán, 30 de Noviembre de 1926.—(Rubricado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Hammu Es-Sarich Es-Sidli Adel del Mustafadato de la Región oriental.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien nombrar a Sid Mohamed Ben Hammu Es-Sarich Es Sidli, Adel del Mustafadato de la Región oriental, en el desempeño de cuyo cargo deberá demostrar su celo, competencia y suficiencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 24 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 1.º de Diciembre de 1926).—(Firmado.)—MOHAMMED BEN AZZUZ.

Visto para promulgar.

Tetuán, 1.º de Diciembre de 1926.—(Firmado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Omar El Quebdani Adel del Mustafadato de la Región oriental.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos tenido a bien nombrar a Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Omar El Quebdani, Adel del Mustafadato de la Región oriental, en el desempeño de cuyo cargo deberá demostrar su celo, competencia y suficiencia.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 24 de Yumada 1.º de 1345 (correspondiente al 1.º de Diciembre de 1926).—(Rubricado.)—MOHAMMED BEN AZZUZ.

Visto para promulgar.

Tetuán, 1.º de Diciembre de 1926.—(Firmado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial creando un Pósito agrícola en Zeluán (Rif).

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, en calidad de Gran Visir y autorizado con nuestra firma, que en cumplimiento de lo que se nos ordena en el art. 1.º del Dahir jalifiano, de fecha 19 de Yumada 1.ª de 1345, venimos en acordar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un Pósito agrícola en Zeluán (Rif).

Art. 2.º El Consejo de Administración de este Pósito estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, Cónsul-Asesor de la Comandancia general de Melilla.

Tesorero-Depositario, un Capitán de Intendencia de la Mehal-la de Tafersit, núm. 5.

Censor, Ingeniero-Jefe de la Granja agrícola de Melilla.

Secretario-Contador, Representante de la Dirección de Hacienda en la Región oriental.

Ordenamos a los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

1.º de Yumada 2.ª de 1345.

Visto para promulgar.

Tetuán, 7 de Diciembre de 1926.—(Rubricado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial creando un Pósito agrícola en Alcazarquivir.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que en cumplimiento de lo que se nos ordena en el art. 1.º del Dahir jalifiano de fecha 19 de Yumada 1.ª de 1345, venimos en acordar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un Pósito agrícola en Alcazarquivir.

Art. 2.º El Consejo de Administración de este Pósito estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Cónsul-Interventor de Alcazarquivir.

Tesorero-Depositario: D. José Pérez Pianno, banquero y agricultor.

Censor: Ingeniero-Jefe de la Granja Agrícola de Larache.

Secretario-Contador: D. Eligio Salvador, agricultor y propietario.

Ordenamos a los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

1.º de Yumada 2.º de 1345.

Visto para promulgar.

Tetuán, 7 de Diciembre de 1926.—(Rubricado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Decreto visirial estableciendo el Crédito Agrícola en la Zona de Protectorado.

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que visto el Dahir jalifiano de fecha 19 de Yumada 1.ª de 1345 estableciendo el Crédito Agrícola de esta Zona de Protectorado, y en cumplimiento de lo que se ordena en el art. 16 de dicha jalifiana disposición, venimos en aprobar las siguientes instrucciones para el Servicio de los Pósitos agrícolas.

Ordenamos a todos los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

1.º de Yumada 2.ª de 1345.

Visto para promulgar.

Tetuán, 7 de Diciembre de 1926.—(Rubricado.)—El Director interino de Intervención civil, ANTONIO CÁNOVAS.

Instrucciones para el servicio de los Pósitos agrícolas.

1.^a *Constitución de los Pósitos.*

Al ordenarse por decreto visirial la creación de un Pósito, la persona designada para presidir su Consejo de Administración convocará a reunión a los demás miembros nombrados, con el fin de proceder a su constitución.

Constituído el Consejo de Administración, éste se ocupará en las primeras reuniones que celebre de los siguientes asuntos: determinar local y días en que se han de celebrar las sesiones; dar publicidad adecuada a la creación del Pósito y a la índole de las operaciones que constituyen su objeto; organizar los servicios para el inmediato comienzo de sus funciones y formar los presupuestos de gastos de instalación y de los generales de administración, que someterá a la aprobación de la Junta de Crédito Agrícola.

Del acta de la sesión de constitución del Consejo se remitirá copia autorizada a la expresada Junta.

Los Consejos de Administración de los Pósitos funcionarán por ahora, hasta que tengan capital propio, con los Vocales natos que se nombren de oficio, y sus operaciones se limitarán a las que se indican en la siguiente instrucción.

2.^a *Operaciones que pueden realizar los Pósitos con los fondos que anticipe el Majzén.*

Con los fondos que anticipe el Majzén, los Pósitos agrícolas podrán hacer a los agricultores indígenas y españoles préstamos con los siguientes fines:

1.º Para adquirir o usar aperos, semillas, plantas, ganados de labor y sementales, insecticidas y, en general, primeras materias necesarias para la agricultura.

2.º Proporcionar a los pequeños agricultores y ganaderos los recursos que exijan sus explotaciones y su vida, desde que obtienen las cosechas hasta que puedan venderlas en condiciones favorables, evitando así que se vean obligados a enajenar los productos a raíz de la recolección a precios bajos o escasamente remuneradores.

Las cantidades en dinero o especie (trigo, cebada, etc.) que se presten con el primer fin de los indicados, las reintegrarán los prestatarios con sus correspondientes intereses o creces a raíz de la próxima recolección, a no ser que los interesados soliciten y obtengan del Consejo de Administración del Pósito la renovación del préstamo con la garantía de los productos recolectados y en las condiciones que se fijen para esta clase de operaciones.

3.^a *Peticiones de préstamos para siembras y adquisición o uso de primeras materias.*

Dos meses antes de la época de la siembra en general de cereales, el Consejo de Administración admitirá peticiones de préstamo, que los interesados deberán formular por medio de impresos que les facilitará gratuitamente la Secretaría, indicándoles al mismo tiempo el interés que ha de regir, y que previamente será fijado por la Junta de Crédito Agrícola.

En los impresos de petición (modelo 1), los solicitantes llenarán con la mayor claridad todos los espacios que contienen, consignando nombres y apellidos, nacionalidad, edad, estado, cuantía del préstamo, clase de garantía que ofrecen, el destino que han de dar al anticipo y el plazo al cabo del cual deben reintegrarlo.

En la segunda página de la solicitud indicarán, en primer término, los bienes o recursos de que disponen para garantizar personalmente el cumplimiento de la obligación, y a este efecto expresarán los nombres, situación y cabida de los campos que cultivan, bien como propietarios de ellos, bien como arrendatarios o aparceros; las siembras que en tales terrenos se proponen hacer y todas cuantas referencias relativas a sus granjerías puedan dar idea de la solvencia de los peticionarios, así como de la necesidad de obtener el préstamo, dándole conveniente empleo en la producción.

Los espacios de la segunda parte de la citada página del impreso se rellenarán si el prestatario presenta uno o más fiadores que con él se hagan responsables solidariamente del cumplimiento de la obligación. En tal caso, se expresarán los detalles relativos a los fiadores que se indican en el impreso.

La tercera página contendrá los detalles oportunos cuando el préstamo se solicite ofreciendo garantía prendaria.

Con la solicitud deben entregarse o remitirse muestras de los productos que se ofrezcan como prenda.

La toma de muestras debe hacerse a presencia de una o más personas que ejerzan autoridad oficial en el lugar donde estén depositados los productos, las que suscribirán el marbete que se una al precinto del envase.

Si el lugar en que estuviesen depositados los productos se hallase cerca del domicilio del Pósito, deberá tomar las muestras una Comisión de Vocales de su Consejo de Administración, el que en todo caso podrá recabar el asesoramiento de técnicos para determinar las condiciones y el valor de los productos que se ofrezcan como garantía.

La muestra media se obtendrá tomando de todos y cada uno de los depósitos en que se hallen los productos, y de su parte media, una cantidad proporcional a su contenido. Se reunirán estas diferentes porciones en un recipiente adecuado, perfectamente limpio y seco, y de él se sacará la cantidad que se juzgue necesaria para poder apreciar la calidad del producto y su estado de conservación. Tratándose de líquidos, será suficiente una botellita de un octavo de litro (125 centímetros cúbicos).

Se considerarán las principales características de los productos que se ofrezcan en prenda; así, tratándose del trigo, se anotarán en la casilla de "Especificaciones," la variedad y rendimiento normal en harina por 100 kilogramos; que se halla bien granado, entero, seco, limpio, exento de semillas extrañas, y especialmente de neguilla, anise, alholva, cizaña y tizón. Refiriéndose al aceite, se expresará su clase, grado de acidez, año en que fué cosechado, que está en perfectas condiciones de conservación, separado de las borras y que no se observa en él ningún síntoma de enranciamiento u otra alteración. Respecto de la lana, se indicará su clase y año del esquila de que procede, y que está limpia y almacenada en condiciones adecuadas de conservación, etc.

A las peticiones deben unir los interesados las cartas, certificaciones o documentos que entiendan pueden servir para formar juicio de su solvencia, conducta y garantía.

4.^a *Informes y trámites.*

La Secretaría del Pósito inscribirá en el libro registro de peticiones las solicitudes de préstamos conforme se vayan presentando, anotando en las instancias el número que corresponda. Al mismo tiempo llevará un índice o fichero para anotar los apellidos de los solicitantes y de sus fiadores por orden alfabético, haciendo referencia a los números de registro dados a las peticiones.

Seguidamente pasarán las solicitudes al Censor, el cual, después de recoger los antecedentes oportunos acerca de la conducta y solvencia de los peticionarios y de sus fiadores, las informará, proponiendo al Consejo, bien la concesión total o parcial del crédito solicitado, bien su denegación completa.

El Consejo acordará en definitiva, y en un plazo que no debe exceder de diez días, acerca de la resolución que proceda.

5.^a *Petición de fondos al Majzén.*

En la fecha que al efecto se señale en cada año, los Pósitos deberán hacer al Majzén, por conducto de la Junta de Crédito Agrícola, los pedidos de fondos que juzguen necesarios. Con el oficio de petición deberán acompañar una relación de solicitantes de préstamos, indicando para cada uno su nombre y apellidos, nacionalidad, garantías que ofrece, cantidad que desea se le preste y límite del crédito que, a juicio del Consejo de Administración, se le debe conceder.

La Junta de Crédito Agrícola hará el reparto de los fondos disponibles para anticipos entre los diferentes Pósitos con sujeción a lo dispuesto en el art. 5.º del Dahir de 25 de Noviembre de 1925.

6.^a *Reparto del caudal que facilite el Majzén y formalización de los préstamos.*

Recibida en el Pósito la cantidad en dinero o en especie que facilite el Majzén, se procederá a su reparto entre los peticionarios de préstamos con sujeción a los acuerdos del Consejo de Administración.

Si la cantidad recibida no fuese suficiente para atender todos los

préstamos que según dichos acuerdos deben otorgarse, a igualdad de garantías ofrecidas, se dará la preferencia a los solicitantes que cultiven menor extensión de terreno, y entre éstos a los que hubiesen hecho peticiones menos cuantiosas.

Aprobado por el Consejo de Administración el proyecto de reparto definitivo, se avisará a los interesados con el fin de que acudan al Pósito para formalizar la operación, suscribiendo al efecto la correspondiente póliza de préstamo ajustada al modelo núm. 2.

7.^a *Petición y formalización de préstamos que han de conceder a raíz de la recolección con la garantía de la cosecha.*

Estos préstamos, que sólo se concederán con la garantía de los productos obtenidos, como prenda, se solicitarán a raíz de la recolección.

En términos generales, se admitirán como garantía prendaria de los préstamos granos de cereales y leguminosas, aceites, lanas, pieles y demás productos agrícolas de cotización corriente y de fácil venta.

Los préstamos se otorgarán por el plazo de tres meses, prorrogable por otros tres, si así lo acuerda el Consejo de Administración, en el caso de solicitarlo el interesado, justificando que los productos depositados en garantía no han desmerecido de valor.

Para la toma de muestras y especificación de las características y condiciones de los productos que han de constituir la garantía se tendrán en cuenta las prevenciones consignadas en la instrucción tercera.

Cuando los productos que constituyan la garantía no queden depositados en los almacenes del Pósito, es indispensable que dos fiadores de reconocida solvencia respondan solidariamente con el prestatario del cumplimiento de la obligación.

Estos préstamos se concederán siempre en dinero y se formalizarán en pólizas análogas a la del modelo núm. 2.

8.^a *Reintegros a los Pósitos.*

La Secretaría anotará en una agenda las fechas de los vencimientos de los préstamos, y con quince días de anticipación a dichas fe-

chas avisará a los interesados en una de las formas que determina el art. 9.º del Dahir de 25 de Noviembre de 1926 para que reintegren el capital prestado y abonen los intereses correspondientes en las oficinas del Pósito.

Si los deudores no hicieren el reintegro en el plazo de los tres días siguientes al del vencimiento o no renovasen la obligación, en el caso de que a petición de los interesados así lo acordase el Consejo de Administración, éste procederá en la forma que determina el art. 10 del citado Dahir.

En el caso de renovación o prórroga del préstamo es indispensable satisfacer los intereses vencidos.

Para la recaudación forzosa por vía de apremio, se remitirán, en pliego certificado, a la Junta de Crédito Agrícola los documentos cobratorios, con su correspondiente relación. Dicha Junta hará entrega de tales documentos a la Dirección de Asuntos Tributarios, Económicos y Financieros, para que la misma ordene a sus agentes su recaudación, con los recargos que correspondan a los premios de cobranza y gastos de los procedimientos por vía ejecutiva.

9.ª *Contabilidad de los Pósitos.*

En el libro Diario se anotarán cronológicamente todas las operaciones que se realicen, sirviendo de base para los asientos las notas de liquidación de entregas y reintegro de anticipos, las de abono de interés y pago de gastos de instalación y administración del Pósito, las de entrada y salida de efectos a cobrar y a pagar y los libramientos de fondos procedentes del Majzén o con destino al mismo.

En la contabilidad de los Pósitos y, por consiguiente, en el libro Mayor se abrirán, conforme vaya siendo necesario, las siguientes cuentas: "Majzén, cuenta del capital anticipado,,.—"Majzén, cuenta de intereses,,.—"Tesorería-Depositaria, cuenta de efectivo,,.—"Tesorería-Depositaria, cuenta de almacenes,,.—"Préstamos con crédito personal,,.—"Préstamos con fiadores,,.—"Préstamos con garantía prendaria,,.—"Préstamos hipotecarios,,.—"Intereses y creces de los préstamos,,.—"Gastos de instalación del Pósito,,.—"Gastos de administración del Pósito,,.—"Efectos a cobrar,,.—"Efectos a cobrar remitidos a la Junta del Crédito Agrícola,,.—"Efectos a pagar,,.—"Cuentas corrientes generales,,.—"Pérdidas y ganancias,,.

Además, se abrirán las cuentas que motiven los movimientos de fondos y de efectos y las distintas operaciones financieras del Pósito.

10. *Facultades y deberes de los Vocales de los Consejos de Administración de los Pósitos.*

A. Corresponde al Presidente:

Presidir las sesiones del Consejo. Dar cumplimiento a sus acuerdos. Dirigir y vigilar las funciones administrativas del Pósito. Ordenar todos los pagos y salidas de productos de la Caja y almacenes del Pósito, en virtud de notas de liquidación suscritas por la Secretaría. Firmar con el Secretario la correspondencia oficial.

B) Corresponde al Censor:

Informar al Consejo acerca de la conducta, solvencia y garantías que ofrezcan los solicitantes de préstamos y sus fiadores, proponiendo, en consecuencia, el límite de los créditos o préstamos que se les debe conceder. Inspeccionar la contabilidad. Intervenir en los arcos de fondos, recuento de efectos y aforo de existencias en los almacenes. Sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

C) Corresponde al Tesorero-Depositario:

Custodiar en la Caja los valores en dinero y efectos y en los almacenes los productos propios del Pósito o que sirvan de garantía a sus operaciones, no permitiendo salida alguna sin la correspondiente nota de liquidación de la Secretaría-Contaduría, suscrita por el Secretario y autorizada por el Presidente.

Adoptar las precauciones necesarias para asegurar contra incendios y sustracciones la Caja y los almacenes del Pósito, cuidando de que en estos últimos los productos se conserven en buenas condiciones. Hacer mensualmente, con la intervención de los demás Vocales del Consejo, los arcos de fondos, recuento de efectos y aforo de existencias de productos depositados.

D) Corresponde al Secretario-Contador:

Levantar acta de las sesiones del Consejo de Administración, en las que actuará como Secretario, con voz y voto. Autorizar con el Presidente los documentos y la correspondencia oficial del Pósito.

Practicar todas las liquidaciones correspondientes a la entrada y salida de caudales en dinero o en especie. Suscribir con el Tesorero-Depositario los documentos cobratorios.

Llevar la contabilidad oficial. Intervenir todas las operaciones que deban constar en los libros oficiales. Cuidar de que los servicios administrativos se ejecuten con orden y actividad.

C. A. Modelo núm. 1 (Pág. 1.)

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Crédito Agrícola.

Sr. Presidente del Pósito agrícola de

..... (1),
súbdito, de años de edad, estado,
residente en,
desea obtener de ese Pósito un préstamo de pesetas,
con la garantía que indica al dorso.

Solicita dicho préstamo con el fin de

.....
y en el caso de que se le conceda se obliga a reintegrarlo al término
de, abonando un interés o crez del
..... por ciento anual del total importe.

En a de de 192.....

Firma del solicitante.

SECRETARÍA: *Petición de préstamo núm.*, *presen-*
tada el día *de* *de 192*.....

El Secretario,

(1) Nombres y apellidos.

(Pág. 2.)

Préstamo con la garantía personal del prestatario.

.....
.....
.....
.....

Préstamo con la garantía personal del prestatario y de uno o más fiadores.

En el caso de concederse el préstamo solicitado, ofrecen garantía solidaria con el prestatario, D.

residente en

D.

residente en

D.

residente en

todos mayores de edad, con capacidad legal para contratar y que disponen

En a de de 192

El solicitante,

Firma de los fiadores.

Préstamo con garantía prendaria.

Estoy dispuesto a garantizar el préstamo que solicito, dejando como prenda en poder de, con residencia en

los siguientes productos:

Número de unidades.	Clase de unidad.	ESPECIFICACIÓN	Valor de unidad.	IMPORTE — Pesetas.

El peticionario declara que los productos arriba anotados son propiedad de

Durante todo el tiempo de vigencia del préstamo, los cuidados necesarios para la conservación de la prenda, poniéndola a cubierto de todo perjuicio o accidente, serán de cuenta del prestatario.

El Pósito queda autorizado para asegurar por cuenta del prestatario el riesgo de pérdida de la prenda por incendio.

En a de de 192.....

Firma del peticionario.

(Pág. 4.)

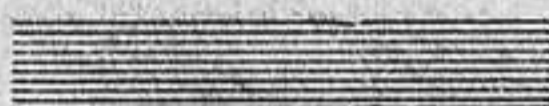
Informes y acuerdo del Consejo de Administración.

ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

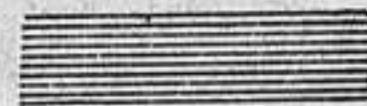
CRÉDITO AGRÍCOLA

PÓSITO AGRÍCOLA DE

Póliza de préstamo por pesetas



Número



Vencimiento

Prórroga al

Don,
súbdito, de años de edad, estado,
profesión, residente en

por la presente se obliga a satisfacer a este Pósito al término de
la cantidad de pesetas,
que en concepto de préstamo, con la garantía
que se expresa al dorso, recibe en el día de hoy.

Este préstamo, que devengará un interés fijo anual del
por ciento de su total importe, lo concede el Pósito agrícola de
con sujeción a las condiciones que determinan
las disposiciones vigentes sobre Crédito agrícola en la Zona de Pro-
tectorado de España en Marruecos.

En a de de 192.....

Por el Pósito agrícola:

El prestatario,

El Presidente,

El Secretario,

Firmas de los fiadores (si los hubiere).

El Notario,

(Pág. 2.)

Especificación de garantías correspondientes a este préstamo.

(Si el préstamo se concediese con la garantía de uno o más fiadores, se detallarán los nombres y apellidos de éstos, su edad, profesión y residencia, consignando además que responden solidariamente con el prestatario del cumplimiento de la obligación. Si la garantía fuese prendaria, se detallarán los efectos que constituyen la prenda, el local en que quedan depositados y la persona que se hace responsable de su custodia. Los fiadores y el depositario de la prenda deben suscribir esta parte de la póliza.)

Alta Comisaría de España en Marruecos.

DIRECCIÓN DE FOMENTO

PLIEGO DE CONDICIONES

particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de reparación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de primer orden de Melilla a Zeluán.

Artículo 1.º Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado en la Secretaría de la Dirección de Fomento, antes de las doce del día 25 de Enero de 1927.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y resguardo de haber constituido como fianza un depósito de 659 pesetas en la Pagaduría de la Dirección de Fomento, en el Banco de Estado Marroquí, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Caja general de Depósitos de España o en cualquiera de sus sucursales.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Dirección de Fomento se dará recibo de las proposiciones, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º El pliego de condiciones, presupuestos y todos los datos referentes a la obra, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en la Oficina de Obras públicas de la Dirección de Fomento, en Tetuán, durante el plazo de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º En las proposiciones se consignará en letra la cantidad en pesetas por la que el contratista se compromete a ejecutar la obra.

Art. 7.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente en la Dirección de Fomento, a las doce del día 26 de Enero de 1927,

ante el Director de Fomento, un Ingeniero de Obras públicas y el Secretario de la Dirección.

Art. 8.º Se desecharán en el acto de la subasta las proposiciones que no cumplan los requisitos de este pliego de condiciones, y se hará la adjudicación a favor del mejor postor, adjudicación que será provisional hasta que la apruebe la Superioridad.

Art. 9.º Comunicada por la Dirección de Fomento la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario deberá elevar su fianza provisional a definitiva de 6.589 pesetas, en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha en que se le notificó la adjudicación.

Art. 10. Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 11. Las obras empezarán dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de cuatro meses, a partir de la misma fecha.

Art. 12. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, de la que se descontará la cantidad correspondiente a la Inspección y Vigilancia, con arreglo a los tipos señalados en Dahir de 31 de Octubre de 1922.

Art. 13. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación, cuyo gasto será de su cuenta, y se justifique no haber reclamación contra él por razón de la obra.

Art. 14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones facultativas o de éste dará derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Art. 15. El contratista se conformará con quedar sometido a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá con él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 27 de Noviembre de 1926. —El Director, *E. Morales*.

Modelo de proposición.

Don, de nacionalidad, vecino de (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, núm. 24, de 25 de Diciembre de 1926, se compromete a llevar a cabo la referida obra por el precio de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y al de facultativas del proyecto.

(Fecha y firma,)

PLIEGO DE CONDICIONES

particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la **Casa de Correos y Telégrafos de Arcila.**

Art. 1.º Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Dirección de Fomento, antes de las once y media del día 20 de Enero próximo. El presupuesto de ejecución por contrata, en que han de basarse las proposiciones, asciende a la cantidad de 162.628,83 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y resguardo de haber constituido, como fianza provisional, un depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata en la Pagaduría de la Dirección de Fomento o en el Banco de Estado Marroquí, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Caja general de Depósito de España o en cualquiera de sus sucursales.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Dirección de Fomento se dará recibo de las proposiciones y resguardo, haciendo constar la fecha de la presentación y desechando todas las proposiciones que no vayan acompañadas de los requisitos que se indican en el art. 3.º

Art. 5.º El pliego de condiciones, presupuesto y todos los datos referentes a la obra estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en la Oficina de Construcciones civiles de la Dirección de Fomento en Tetuán, durante el plazo de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º En las proposiciones se consignará en letra la cantidad en pesetas por la que el contratista se compromete a ejecutar la obra.

Art. 7.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente, en la Dirección de Fomento, a las doce del día 27 de Enero próximo, ante el Director de Fomento, el Arquitecto-Jefe de Construcciones civiles, el Secretario de la Dirección y el Delegado-Interventor de la Dirección de Asuntos Tributarios, Económicos y Financieros.

Art. 8.º Se desecharán en el acto de la subasta todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan las condiciones y requisitos establecidos y proponiendo al Excmo. Sr. Alto Comisario la adjudicación a favor del mejor postor.

Art. 9.º Comunicada por la Dirección de Fomento la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario deberá elevar su fianza provisional a definitiva del 10 por 100 del presupuesto de contrata, en un plazo que no excederá de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Art. 10. Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 11. Las obras empezarán dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva, y deberá terminarse en el de diez meses.

Art. 12. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Arquitecto, de la que se descontará la cantidad correspondiente a la inspección y vigilancia, con arreglo a los tipos seña-

lados en Dahir de 31 de Octubre de 1922, haciéndose su abono por la Dirección de Fomento en las oficinas de Tetuán.

Art. 13. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación, cuyo gasto será de su cuenta, y se justificara no haber reclamación contra él por razón de las obras.

Art. 14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones facultativas o de éste darán derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de fianza.

Art. 15. El contratista se conformará con quedar sometido a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá con él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 1.º de Diciembre de 1926.—El Director, *E. Morales*.

Modelo de proposición.

Don....., de nacionalidad..... vecino de..... (expresando si es en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, número 24, del 25 de Diciembre de este año, para la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos de Arcila, se compromete a llevar a cabo las referidas obras por el precio de (en letra y número), ajustándose en todo a los pliego de condiciones del proyecto y de la subasta.

(Fecha y firma.)

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada el día 10 del actual, se publica de nuevo el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Larache y accesos a la población.

Artículo 1.º Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de la Dirección de Fomento, antes de las doce del día 20 de Enero próximo.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y resguardo de haber constituido como fianza un depósito de 1.600 pesetas en la Pagaduría de la Dirección de Fomento, en el Banco de Estado Marroquí, en la Agencia del Banco de España en Tetuán o en la Caja general de Depósitos de España o en cualquiera de sus Sucursales.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Dirección de Fomento se dará recibo de las proposiciones, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º El pliego de condiciones, presupuestos y todos los datos referentes a la obra estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en la Oficina de Obras públicas de la Dirección de Fomento, en Tetuán, durante el plazo de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º En las proposiciones se consignará en letra la cantidad en pesetas por la que el contratista se compromete a ejecutar la obra.

Art. 7.º La apertura de los pliegos se efectuará, públicamente, en la Dirección de Fomento, a las doce del día 21 de Enero, ante el Director de Fomento, un Ingeniero de Obras públicas y el Secretario de la Dirección.

Art. 8.º Se desecharán en el acto de la subasta las proposiciones que no cumplan los requisitos de este pliego de condiciones y se hará la adjudicación a favor del mejor postor, adjudicación que será provisional hasta que la apruebe la Superioridad.

Art. 9.º Comunicada por la Dirección de Fomento la adjudicación definitiva de la subasta, el adjudicatario deberá elevar su fianza provisional a definitiva de 16.500 pesetas en un plazo que no exceda de diez días, a partir de la fecha en que se le notificó la adjudicación.

Art. 10. Todos los gastos que lleve consigo la celebración de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 11. Las obras empezarán dentro del plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de nueve meses, a partir de la misma fecha.

Art. 12. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, de la que se descontará la cantidad correspondiente a la Inspección y Vigilancia, con arreglo a los tipos señalados en Dahir de 31 de Octubre de 1922.

Art. 13. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación, cuyo gasto será de su cuenta, y se justifique no haber reclamación contra él por razón de la obra.

Art. 14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones facultativas o de éste darán derecho a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Art. 15. El contratista se conformará con quedar sometido a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá con él ejecutivamente con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 15 de Diciembre de 1926.—El Director de Fomento, *E. Morales*.—(Rubricado.)

Modelo de proposición.

Don de nacionalidad, vecino de (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, núm. 24, de 25 de Diciembre de 1926, se compromete a llevar a cabo las obras de construcción de la travesía de Larache y accesos a la población por el precio de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y al de facultativas del proyecto.

(Fecha y firma.)

JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUÁN

CONCURSO

para la construcción con macadán del pavimento y alcantarilla de la calle "A," (Ensanche).

Artículo 1.º Podrán concurrir al concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares o Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de la Junta, hasta las once y media del día 25 del próximo mes de Enero de 1927. El presupuesto de ejecución por contrata, en el que han de basarse las proposiciones, asciende a la cantidad de veintiún mil trescientas sesenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, y el plazo de ejecución de las obras será el de cuarenta y cinco días.

Art. 3.º Las proposiciones se presentarán con un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, un certificado de no haber sido condenado por los Tribunales de Justicia por falta de pago a los obreros que haya tenido a su servicio y una fianza por valor del 5 por 100 del importe de las proposiciones, a disposición del Presidente de la Junta de Servicios municipales, efectuada en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos, fianza que será devuelta a las veinticuatro horas siguientes a la aprobación por la Superioridad del acuerdo recaído.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Junta se dará recibo de las proposiciones y resguardos, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y todos los demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta durante el período de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente, a las doce del día 25 de Enero próximo, ante la Comisión que se designe y el Arquitecto de la Municipalidad.

Art. 7.º Se desecharán en el acto del concurso todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 8.º Comunicada por el Presidente de la Junta la adjudicación del concurso al adjudicatario, deberá éste constituir la fianza definitiva del 10 por 100 de su proposición en el plazo que no excederá de diez días, después de que se notifique la adjudicación. Constituida la fianza, le será devuelto el resguardo de la provisional. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se entenderá como renuncia tácita del adjudicatario del concurso, con pérdida del importe provisional.

Art. 9.º Todos los gastos que lleve consigo el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 10. Se acreditará al contratista mensualmente el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto, en la forma consignada en el pliego de condiciones facultativas, sujetándose en todo el contratista a cuanto se dispone en el mismo; las modificaciones que a juicio de la Dirección facultativa fuese necesario introducir en las obras durante el curso de las mismas se comunicarán por escrito al contratista, al que se le abonarán con arreglo a los precios unitarios del proyecto. El abono de las obras será en metálico y realizado por el Depositario-Pagador de la Junta.

Art. 11. Los gastos de Dirección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Art. 12. Una vez aprobada el acta de recepción y liquidación

definitiva, empezará a contarse el plazo de garantía de las mismas, que es de cuatro meses.

Art. 13. El contratista o contratistas, para los que no se determina nacionalidad, quedan sujetos a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuese preciso, se procederá contra ellos ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 15 de Noviembre de 1926.—El Bajá-Presidente, *Abdeslam Ben Hosain El Bujari*.—(Rubricado.)—V.º B.º: el Cónsul-Interventor local general, *Luis Villas Villarreal*.

Modelo de proposición.

Don, de nacionalidad (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio del concurso publicado por la Prensa local de Tetuán y Tabla de anuncios de la Junta de Servicios municipales para, se compromete a llevar a cabo la referida obra por el precio de pesetas (en letras y números) o con la rebaja de pesetas o tanto por ciento, ajustándose en un todo a los pliegos de condiciones del proyecto y del concurso.

(Fecha y firma.)

C O N C U R S O

para la construcción con macadán del pavimento y alcantarillado de la calle «C», en el trozo comprendido entre la plaza del General Primo de Rivera y la calle «C-H» del Ensanche.

Artículo 1.º Podrán concurrir al concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares o Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en

la Secretaría de la Junta, hasta las once y media del día 25 del próximo mes de Enero de 1927. El presupuesto de ejecución por contrata, en el que han de basarse las proposiciones, asciende a la cantidad de catorce mil setecientas veintinueve pesetas con setenta y tres céntimos, y el plazo de ejecución de las obras será de cuarenta y cinco días.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, un certificado de no haber sido condenado por los Tribunales de Justicia por falta de pago a los obreros que haya tenido a sus servicios y una fianza por valor del cinco por ciento del importe de las proposiciones, a disposición del Presidente de la Junta de Servicios municipales, efectuada en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos, fianza que será devuelta a las veinticuatro horas siguientes a la aprobación por la Superioridad del acuerdo recaído.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Junta se dará recibo de las proposiciones y resguardos, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º El pliego de condiciones, modelo de proposición y todos los demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta durante el período de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente, a las doce del día 25 de Enero de 1927, ante la Comisión que se designe y el Arquitecto de la Municipalidad.

Art. 7.º Se desecharán en el acto del concurso todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 8.º Comunicada por el Presidente de la Junta la adjudicación del concurso al adjudicatario, deberá éste constituir la fianza definitiva del diez por ciento de su proposición, en un plazo que no excederá de diez días, después de que se notifique la adjudicación. Constituída dicha fianza, le será devuelto el resguardo de la provisional. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se entenderá como renuncia tácita del adjudicatario del concurso, con pérdida del depósito provisional.

Art. 9.º Todos los gastos que lleve consigo el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 10. Se acreditará al contratista mensualmente el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto, en la forma consignada en el pliego de condiciones facultativas, sujetándose en todo el contratista a cuanto se dispone en el mismo; las modificaciones que a juicio de la Dirección facultativa fuese necesario introducir en las obras durante el curso de las mismas, se comunicará por escrito al contratista, al que se le abonarán con arreglo a los precios unitarios del proyecto. El abono de las obras será en metálico y realizado por el Depositario-Pagador de la Junta.

Art. 11. Los gastos de Dirección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Art. 12. Una vez aprobada el acta de recepción y liquidación definitiva empezará a contarse el plazo de garantía de las mismas, que es de cuatro meses.

Art. 13. El contratista o contratistas, para lo que no se determina nacionalidad, quedan sujetos a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá contra ellos ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 15 de Noviembre de 1926.—El Bajá-Presidente, *Sid Abd-selam Ben Hosain el Bujari*.—(Firmado.)—V.º B.º: el Cónsul-Interventor local general, *Luis Villas Villarreal*.

Modelo de proposición.

Don....., de nacionalidad....., (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio del concurso publicado por la Prensa local de Tetuán y tabla de anuncios de la Junta de Servicios municipales, para....., se compromete a llevar a cabo la referida obra por el precio de..... pesetas (en letras y números), o con la rebaja de..... pesetas o

tanto por ciento, ajustándose en un todo a los pliegos de condiciones del proyecto y del concurso.

(Fecha y firma.)

CONCURSO

para la construcción con macadán del pavimento y alcantarilla de la calle "Cardenal Cisneros", en el trozo comprendido entre las calles "A," y "G. H., del Ensanche.

Artículo 1.º Podrán concurrir al concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares y Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de la Junta, hasta las once y media del día 25 del próximo mes de Enero de 1927. El presupuesto de ejecución por contrata, en el que habrán de basarse las proposiciones, asciende a la cantidad de ocho mil once pesetas con cuarenta y dos céntimos, y el plazo de ejecución de las obras será de treinta y cinco días.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentarán un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, un certificado de no haber sido condenado por los Tribunales de justicia por falta de pago a los obreros que haya tenido a sus servicios y una fianza por valor del cinco por ciento del importe de las proposiciones, a disposición del Presidente de la Junta de Servicios municipales, efectuada en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos, fianza que será devuelta a las veinticuatro horas siguientes a la aprobación por la Superioridad del acuerdo recaído.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Junta se dará recibo de las proposiciones y resguardos, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y todos los demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta durante el período de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Art. 6.º La apertura de los pliegos se efectuará públicamente a las doce del día 25 de Enero próximo, ante la Comisión que se designe y el Arquitecto de la Municipalidad.

Art. 7.º Se desecharán en el acto del concurso todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 8.º Comunicada por el Presidente de la Junta la adjudicación del concurso al adjudicatario, deberá éste constituir la fianza definitiva del diez por ciento de su proposición, en un plazo que no exceda de diez días, después de que se notifique la adjudicación. Constituída dicha fianza, le será devuelto el resguardo de la provisional. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se entenderá como renuncia tácita del adjudicatario del concurso, con pérdida del depósito provisional.

Art. 9.º Todos los gastos que lleve consigo el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 10. Se acreditará al contratista mensualmente el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto, en la forma consignada en el pliego de condiciones facultativas, sujetándose en todo el contratista a cuanto se dispone en el mismo; las modificaciones que a juicio de la Dirección facultativa fuese necesario introducir en las obras durante el curso de las mismas se comunicarán por escrito al contratista, al que se le abonarán con arreglo a los precios unitarios del proyecto. El abono de las obras será en metálico y realizado por el Depositario-Pagador de la Junta.

Art. 11. Los gastos de Dirección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Art. 12. Una vez aprobada el acta de recepción y liquidación definitiva, empezará a contarse el plazo de garantía de las mismas, que es de cuatro meses.

Art. 13. El contratista o contratistas, para los que no se determina nacionalidad, quedan sujetos a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá contra ellos ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 15 de Noviembre de 1926.—El Bajá-Presidente, *Sid*

Abdselam Ben el Hosain el Bujari.—(Firmado.)—V.º B.º: el Cónsul-Interventor local general, *Luis Villas Villarreal.*

Modelo de proposición.

Don....., de nacionalidad..... (expresando si se hace en nombre propio o en representación de cualquier Empresa o particular), enterado del anuncio de concurso publicado por la Prensa local de Tetuán y tabla de anuncios de la Junta de Servicios municipales para, se compromete a llevar a cabo la referida obra por el precio de pesetas (en letras y números), o con la rebaja de o tanto por ciento, ajustándose en un todo a los pliegos de condiciones del proyecto y del concurso.

(Fecha y firma.)

CONCURSO

para la construcción de un Matadero público en Tetuán.

Artículo 1.º Podrán concurrir al concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los particulares o Empresas que tengan aptitud legal para contratar.

Art. 2.º Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de la Junta, hasta las once y media del día 25 de Enero de 1927. El presupuesto de ejecución por contrata, en el que han de basarse las proposiciones, asciende a la cantidad de trescientas setenta y ocho mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos, y el plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Si por circunstancias especiales, y durante la ejecución de las obras, la Junta se viese en la necesidad de modificar la estructura de la construcción, se reserva el derecho de llevarla a efecto hasta una reducción en el presupuesto total de un veinte por ciento, sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna.

Art. 3.º Con las proposiciones se presentará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante, un certificado de no haber sido condenado por los Tribunales de justicia por falta de

pago a los obreros que haya tenido a su servicio y una fianza por valor del cinco por ciento del importe de las proposiciones, a disposición del Presidente de la Junta de Servicios municipales, efectuada en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos, fianza que será devuelta a las veinticuatro horas siguientes a la aprobación por la Superioridad del acuerdo recaído.

Art. 4.º Por la Secretaría de la Junta se dará recibo de las proposiciones y resguardos, haciendo constar la fecha de su presentación.

Art. 5.º Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y todos los demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta durante el período de admisión de proposiciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Se entenderá desglosado del presupuesto de contrata la traída de aguas, que importa treinta y cinco mil pesetas.

Art. 6.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente, a las doce del día 25 del próximo Enero, ante la Comisión que se designe y el Arquitecto de la Municipalidad.

Art. 7.º Se desecharán en el acto del concurso todas las proposiciones que no satisfagan las condiciones de los pliegos correspondientes, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior las que reúnan los requisitos establecidos.

Art. 8.º Comunicada por el Presidente de la Junta la adjudicación del concurso al adjudicatario, deberá constituir la fianza definitiva del diez por ciento de su proposición en un plazo que no exceda de diez días, después que se notifique la adjudicación. Constituída dicha fianza, le será devuelto el resguardo de la provisional. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo se entenderá como renuncia tácita del adjudicatario del concurso, con pérdida del depósito provisional.

Art. 9.º Todos los gastos que lleve consigo el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Art. 10. Se acreditará al contratista mensualmente el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto, en la forma consignada en el pliego de condiciones facultativas, sujetándose en todo el contratista a cuanto se dispone en el mismo; las modificaciones que a juicio

de la Dirección facultativa, fuesen necesarias introducir en las obras, durante el curso de las mismas, se comunicarán por escrito al contratista, al que se le abonarán con arreglo a los precios unitarios del proyecto, y sin cuyo requisito no le será abonada ninguna variación. El abono de las obras será en metálico y realizado por el Depositario-Pagador de la Junta.

Art. 11. Los gastos de Dirección que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Art. 12. Una vez aprobada el acta de recepción y liquidación definitiva, empezará a contarse el plazo de garantía de las mismas, que es de diez meses.

Art. 13. El contratista o contratistas, para los que no se determina nacionalidad, quedan sujetos a la jurisdicción administrativa vigente en la Zona en las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que, si fuese preciso, se procederá contra ellos ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas de la Zona, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Tetuán, 10 de Diciembre de 1926.—El Bajá-Presidente, *Sid Abd-selam Ben el Hosain el Bujari*.—(Rubricado.)—V.º B.º: el Cónsul-Interventor local general, *Luis Villas Villarreal*.

Modelo de proposición.

Don, de nacionalidad (expresando si se hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio del concurso publicado por la Prensa local de Tetuán y tabla de anuncios de la Junta de Servicios municipales, para, se compromete a llevar a cabo la referida obra por el precio de pesetas (en letras y números), o con la rebaja de pesetas o tanto por ciento, ajustándose en todo a los pliegos de condiciones del proyecto y del concurso.

(Fecha y firma.)

Registro de la Propiedad.

EDICTOS

Don Manuel Llord y O'Lawlor, representante del Ministerio público y Registrador de la Propiedad de este partido.

Por el presente Edicto hago saber: Que durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, las personas que creyeren deber oponerse a la inscripción en este Registro de Inmuebles, a favor de D. Francisco García Marín, español, de una finca rústica, sita en Nuauil, Auchir, cabila de Mazuza, de una extensión superficial de cuarenta y siete áreas y setenta y dos centiáreas, y cuyos límites son: por el Norte, con terrenos de D. José Sevilla; por el Sur, con terrenos de D. José Martínez Pérez y del Morabo; al Este, con el mismo propietario Sr. García, y al Oeste, con el camino que va desde Nador al campo de aviación de Tauima, formular sus reclamaciones ante el Registrador abajo firmante y Juez de paz de Nador, el Cadí o Caid de la cabila de Mazuza, cuyas reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, advirtiéndose que, pasado el plazo de tres meses ya dicho, no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Nador a dos de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Registrador, *Manuel Llord*.

Don Manuel Llord y O'Lawlor, Registrador de la Propiedad de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha presentado una instancia solicitando se inscriba a nombre de D. Tomás Pardo Salvador, español, la propiedad de una finca urbana, situada en Nador, próximo al Haman (baño caliente), siendo sus límites: por el Norte, con la propiedad de D. Luis Febrer; al Sur y Oeste, con la propiedad de los indígenas Xej Yilali Ben el Hach Bumedi en el Mesiri el Beriuauí, Fakir Abd-El-Kader Ben el Fakir Amar Ben Mohamed Ben Kaddur el Mesiri el Behriauí, El Xej Mohamed el Quebir (el mayor) Ben Si Amar el Mesiri El Beriauí, Taleb Ben Sid El Hach Mohamed Ben Sid El Hach Mohamed Ben Sid El Hach El Madani El Mesiri y Fakir El Arbi Ben El Hach Yilali El Mesiri, y al Este, por Mar Chica. Este terreno tiene una extensión superficial de unos mil cuatrocientos metros cuadrados y estando toda la finca cercada por un muro.

En cumplimiento de lo que prescriben los artículos 14 y 15 del anexo al Dahir de 10 de Junio de 1914 sobre el Registro de Inmuebles, he acordado señalar el día tres del próximo Enero y hora de las nueve, para la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional, convocándose por el presente, para que concurran a dicho acto, a todas las personas que en ello tuvieren interés, las que podrán entonces hacer cuantas manifestaciones sean pertinentes a sus derechos.

Dado en Nador a trece de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Registrador de la Propiedad, *Manuel Llord*.

Don José Torino Roldán, Registrador de la Propiedad de este partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Registro de mi cargo se ha presentado una instancia solicitando se inscriba a nombre de D. Juan Valle Román, vecino de Larache, el derecho de propiedad sobre un solar situado en la calle del Chinguiti, en esta ciudad de Larache, próximo al patio del Inglés, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros, que linda: al Norte, con terreno de D. Luis Ford; al Sur, con el peticionario; al Este, con terreno de Sid Taher Ben Amiar, y al Oeste, con la calle del Chinguiti.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14 y 15 del Dahir de 1.º de Julio de 1914, sobre Registro de Inmuebles, he acordado señalar el día cuatro de Enero próximo, a las once y media de la mañana, para la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional, convocándose por el presente para que concurran a dicho acto a todas las personas que en ello tuvieren interés, las que podrán entonces hacer presente cuantas manifestaciones sean pertinentes a sus derechos.

Dado en Larache a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Registrador de la Propiedad, *José Torino Roldán*.

Don José Torino Roldán, Juez de paz de Larache y Registrador de la Propiedad de este partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Registro de mi cargo se ha presentado una instancia solicitando se inscriba a nombre de doña Carmen Sáez y Vera, vecina de Larache, el derecho de propiedad sobre una huerta situada en el Mirad, término de Larache, que linda: al Este, con otra propiedad de la interesada; al Norte, con salinas; al Sur, con sendero que la separa de otra propiedad, y al Oeste, con otra propiedad de la interesada.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14 y 15 del Dahir de 1.º de Junio de 1914, sobre Registro de Inmuebles, he acordado señalar el día tres

de Enero próximo, a las doce de la mañana, para la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional, convocándose por el presente, para que concurran a dicho acto, a todas las personas que en ello tuvieren interés, las que podrán entonces hacer presente cuantas manifestaciones sean pertinentes a sus derechos.

Dado en Larache a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—
El Registrador de la Propiedad, *José Torino Roldán*.

Don José Torino Roldán, Juez de paz de Larache y Registrador de la Propiedad de este partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Registro de mi cargo se ha presentado una instancia solicitando se inscriba a nombre de doña Ana Atalaya Marengo, vecina de Larache, el derecho de propiedad sobre una huerta situada en la Cuesta del Mirad, término de Larache, que linda: al Este, con propiedad del hebreo Moisés Moryusef; al Norte, con terreno Majzén; al Oeste, con propiedad de doña Carmen Sáez, y al Sur, con el sendero que la separa de otra propiedad Majzén.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14 y 15 del Dahir de 1.º de Junio de 1914, sobre Registro de Inmuebles, he acordado señalar el día tres de Enero próximo, a las once de la mañana, para la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional, convocándose por el presente, para que concurran a dicho acto, a todas las personas que en ello tuvieren interés, las que podrán entonces hacer presente cuantas manifestaciones sean pertinentes a sus derechos.

Dado en Larache a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—
El Registrador de la Propiedad, *José Torino Roldán*.

Administración de Justicia.

EDICTOS

Don Pablo Santolaya Cascajo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Eugenio Sánchez Alcántara, natural de Argamasilla de Alba, soltero, de treinta y seis años, Capitán de Regulares, cuya muerte tuvo lugar en la posición de Uad Lau (Ceuta) el día 1.º de Octubre del año actual, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, debiendo hacerse presente se declara herederos abintestato de dicho finado a sus hermanos de doble vínculo doña Marciana y D. Orencio Sánchez Alcántara.

Dado en Alcázar de San Juan a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—*Pablo Santolaya*.—El Secretario, P. H., (ilegible).

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, Juez de instrucción accidental de Nador y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo, al núm. 102, del corriente año, sobre muerte, y en providencia del día de hoy, he acordado hacer al pariente más próximo del interfecto Manuel Navarro Expósito, que era natural de Huéscar (Granada), el ofrecimiento de acciones que prescribe el art. 76 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado Español en Marruecos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y manifieste lo que convenga a su derecho.

Dado en Nador a seis de diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Ramón Pérez*.—P. S. M., *Patricio Duque Peña*.

Don Bruno Vives Terol, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de Tetuán.

Al de igual clase, decano de los de Granada, atentamente saludo y participo: Que en el sumario que instruyo, bajo el núm. 144 de orden, del año actual, contra Francisco Anguita Polo, sobre estafa, he acordado dirigir a V. S. el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey de España y en el de S. A. I. el Jalifa de la Zona española (que Dios les guarde) le exhorto, y en el mío le ruego, se digne aceptarlo y disponer su cumplimiento y devolución,

previo acuse de recibo, ofreciéndosele a la recíproca y, en su consecuencia, practicar las diligencias siguientes:

Que por el encargado del Registro civil de esa ciudad se certifique la partida de nacimiento del referido procesado Francisco Anguita Polo, natural de dicha ciudad, hijo de Francisco y de Rosa, de cuarenta años de edad, de estado soltero, o, en su caso, la partida bautismal.

2.º Que asimismo se certifique por el Juzgado municipal del pueblo de su naturaleza sobre los antecedentes penales que puedan resultar al referido individuo.

3.º Que se aporten sus antecedentes de conducta.

Dado en Tetuán a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—
Bruno Vives.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández.*

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de este día, por el señor Juez de primera instancia de este partido, en sumario núm. 164, del año 1925, sobre hurto, se hace saber, para conocimiento de los perjudicados, que en la Secretaría de este Juzgado obran en depósito dos mantas militares, un trozo de tapiz, una colcha, una camisa de caballero y una sábana, todo ello usado, que fué rescatado por la policía de esta ciudad, procedente del hurto que se persigue en este sumario, realizado en esta ciudad en el mes de Septiembre del año próximo pasado, debiendo las personas a quienes pertenezcan estas prendas, presentarse en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles entrega en calidad de depósito, a las resultas de causa de las prendas que resultaren propiedad de los mismos.

Tetuán, once de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Jaime Fernández.*

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de este poblado, en el juicio de faltas núm. 137, del corriente año, seguido contra Fulgencio Parras Márquez, por lesiones, se cita a éste para que comparezca ante este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las nueve de la mañana, y asista a la celebración del correspondiente juicio, al que habrá de concurrir con las pruebas que tenga, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de citación al referido denunciado Fulgencio Parras Márquez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Nador a primero de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario accidental, *Braulio Pérez.*

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 45, de este año, se cita al perjudicado Juan Pedraja del Caño, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Priego (Córdoba), músico del Circo Español, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día treinta del corriente, y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de citación en forma, libro la presente en Arcila a siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *M. Flores*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 742, del corriente año, por faltas contra las personas, seguido a Gloria Zoritra y otra, se cita a ésta para que comparezca ante este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las diez horas, y asista a la celebración del juicio de faltas referido, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de citación a la referida Gloria Zoritra, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Tetuán a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Córcoles*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio de faltas que contra la propiedad se sigue en este Juzgado, al núm. 730, del corriente año, se cita a Francisco Gutiérrez Moro y a José Sánchez Rueda, para que comparezcan ante este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las diez horas, y asistan a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de citación a los referidos denunciados Francisco Gutiérrez Moro y José Sánchez Rueda, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente en Tetuán a trece de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Córcoles*.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas núm. 640, del corriente año, seguido por faltas contra el régimen, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Tetuán. Visto por D. Manuel Montes Bolorino, Juez de paz, las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio público, en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel García Reyes y Concepción Villasante Fernández, cuyas edades y demás circunstancias constan anteriormente y..... Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Villasante Fernández, como autora de una falta de respeto y consideración debidos a los agentes de la Autoridad, a la pena de cinco pesetas de multa, y a Manuel Reyes García, como autor de una falta de embriaguez con escándalo, a la de quince días de arresto y multa de cincuenta pesetas, con la prisión subsidiaria en caso de insolvencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en Tetuán a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—*Manuel Montes*.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Montes Bolorino, Juez de paz de Tetuán, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—*Eduardo Córcoles*.—(Rubricado.)

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de notificación al denunciado Manuel García Reyes, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Tetuán a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Córcoles*.

En el juicio de faltas núm. 653, del corriente año, seguido por faltas contra las personas contra Cristóbal Henares Carreño y Germán Ubeda Blázquez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Tetuán. Visto por D. Manuel Montes Bolorino, Juez de paz, las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio público, en representación de la acción pública, y de la otra, Cristóbal Henares Carreño y Germán Ubeda Blázquez, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias constan anteriormente, y..... Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Henares Carreño y Germán Ubeda Blázquez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto a cada uno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Manuel Montes*.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Montes Bolorino, Juez de paz de Tetuán, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—*Eduardo Córcoles*.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de notificación a los denunciados Cristóbal Henares y Germán Ubeda, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Tetuán a tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Córcoles*.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario núm. 136, año 1926, sobre falsedad, se hace saber a Juan Moreno Moreno, domiciliado últimamente en Tetuán y cuyo actual paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma para que dentro del término de diez días comparezca a usar de su derecho si lo estima oportuno, apercibido de que si no lo verifica se entenderá que renuncia al ejercicio de sus acciones.

Tetuán, seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

En el juicio de faltas núm. 39, de este año, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

En Arcila, a quince de Julio de mil novecientos veintiséis, el Sr. D. Diego Quílez Merino, Juez de paz suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Joaquina Rodríguez Fernández, conocida por Laura, de veintisiete años, hija de José e Isabel, natural de Valencia de Alcántara, cuyas demás circunstancias se ignoran, y..... Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquina Rodríguez Fernández, conocida por Laura, a la pena de veinticinco pesetas de multa, debiendo, caso de insolvencia, sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de arresto por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Diego Quílez*.—(Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en tiempo y forma.

Y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Zona, libro la presente en Arcila a seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *M. Flores*.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario núm. 38, año 1926, sobre estafa, se hace saber al perjudicado Antonio Marín Cuenca, domiciliado últimamente en Tetuán y cuyo actual paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma, para que dentro del término de diez días comparezca a usar de su derecho si lo estima oportuno, apercibido de que si no lo verifica se entenderá que renuncia al ejercicio de sus acciones.

Tetuán, catorce de diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario núm. 201, año 1925, sobre hurto, se hace saber a Francisco Callejón Lirola, domiciliado últimamente en Tetuán y cuyo actual paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma, para que dentro del término de diez días comparezca a usar de su derecho si lo estima oportuno, apercibido de que si no lo verifica se entenderá que renuncia al ejercicio de sus acciones.

Tetuán, catorce de diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario núm. 92, año 1926, sobre hurto, se hace saber a María Luisa Casado Ramón, domiciliada últimamente en Tetuán y cuyo actual paradero se ignora, que el ilustrísimo señor Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma, para que dentro del término de diez días comparezca a usar de su derecho si lo estima oportuno, apercibido de que si no lo verifica se entenderá que renuncia al ejercicio de sus acciones.

Tetuán, catorce de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario núm. 213, año 1925, sobre robo, se hace saber a los perjudicados Catalina Sánchez Guzmán y Antonio Redondo Sánchez, domiciliados últimamente en Tetuán y cuyos actuales paraderos se ignoran, que el ilustrísimo señor Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa, ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma, para que dentro del término de diez días comparezcan a usar de su derecho si lo estiman oportuno, apercibidos de que si no lo verifican se entenderá que renuncian al ejercicio de sus acciones.

Tetuán, quince de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

CEDULAS DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 38, de este año, seguido en este Juzgado contra Joaquina Rodríguez Fernández, conocida por Laura, de veintisiete años de edad, soltera, natural de Valencia de Alcántara

(Cáceres), vecina que fué últimamente de Larache, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a la dichá inculpada, para que haga efectiva la multa de cincuenta pesetas, a que fué condenada por sentencia firme, apercibiéndola de que si no lo verifica incurrirá en el perjuicio consiguiente, caso de ser habida.

Y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de requerimiento en forma, libro la presente en Arcila a seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *M. Flores*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 187, del año actual, que por malos tratos se sigue en este Juzgado, se requiere al denunciado Buchai Bel Hach, de veinte años, soltero, hijo de Bel Hach y Embarca, engrasador de automóviles y vecino de Casablanca, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa de cinco pesetas a que está condenado en el referido juicio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona, y sirva de requerimiento al referido Buchai Bel Hach, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Larache a seis de diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Julio Rodríguez*.

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas núm. 68, de este año, seguido en este Juzgado contra Josefa Martínez, de cuarenta años, soltera, natural de Málaga, domiciliada últimamente en esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, se requiere a dicha condenada por sentencia firme a que ingrese en la Cárcel pública de esta ciudad a cumplir la pena de quince días de arresto, y satisfaga la multa de setenta y cinco pesetas, y en su defecto, caso de insolvencia, cumpla quince días más de arresto como sustitutivo de la multa, en concepto subsidiario, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente, caso de ser habida.

Y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Zona y sirva de requerimiento en forma, libro la presente en Arcila a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *M. Flores*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio declarativo verbal, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Letrado D. Federico Gómez de Otero, en representación de Josefa Cebriá Bonome, contra Manuel Guillén Romero, se requiere a éste para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la

publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona, haga efectiva en la Secretaría de este Juzgado la suma de ciento sesenta y seis pesetas cinco céntimos a que ascienden las costas de este juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de requerimiento al referido condenado Manuel Guillén Romero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Tetuán a diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Corcoles*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 591, del corriente año, seguido por faltas contra las personas a Laarbi Ben Hach Hassain, se requiere a éste para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona, se constituya en la Cárcel mora de esta ciudad a extinguir quince días de arresto y diez días de prisión subsidiaria a que por insolvencia está condenado en el referido juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de requerimiento al referido condenado Laarbi Ben Hach Hassain, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Tetuán a once de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Corcoles*.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de paz de esta ciudad, en el juicio declarativo verbal sobre reclamación de cantidad, se requiere al condenado Juan Gámez Ruiz para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona, haga efectiva la cantidad de dos pesetas con treinta y cinco céntimos, a que ascienden las costas de este juicio, más noventa céntimos de derechos de ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de requerimiento al referido condenado Juan Gámez Ruiz, expido la presente en Tetuán a doce de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, *Eduardo Corcoles*.

REQUISITORIAS

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, art. 618 del

Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Francisco Martínez Torres, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Llano de Vear, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 172, del año 1926, que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a tres de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Bruno Vives*.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, art. 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Sebastián Hernández Parrada (a) Chimorri, vecino que fué de esta ciudad, hijo de (se ignora) y de (se ignora), natural de Jerez de los Caballeros, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y profesión camarero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 174, del año actual, que contra el mismo instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Bruno Vives*.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número segundo, art. 618 del

Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a los procesados Sebastián Hernández Parrado, Sandalio Fernández Estrada y Antonio Roldán Marín, el primero de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, natural de Jerez de los Caballeros; el segundo natural de Miguelturra (Ciudad Real), de veintiséis años de edad, soltero, camarero, y el último de veintiséis años de edad, soltero, carpintero, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario núm. 212, del año actual, que contra los mismos instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Bruno Vives*.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, art. 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Francisco Anguita Polo, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Granada, de cuarenta años de edad, de estado soltero, y profesión barbero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 144, del año 1926, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Bruno Vives Terol*.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, art. 618, del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a José López Verca, vecino que fué de esta ciudad, hijo de (se ignora) y de (se ignora), natural de Mesía (La Coruña), de treinta y seis años de edad, de estado casado y profesión mecánico, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 218, del año actual, que contra el mismo instruyo por el delito de muerte y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis.—
Bruno Vives,—El Secretario judicial, *Jaime Fernández*.

Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, art. 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Augusto Chaprón, vecino que fué de esta ciudad, hijo de (se ignora) y de (se ignora), natural de Charbée (Francia), de treinta y tres años de edad, de estado casado y profesión chofer, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 118, del año 1926, que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—
Bruno Vives.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández.*

Don Bruno Vives Terol, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número segundo, art. 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a los procesados José Sánchez Busaglo, Rosendo González Lima, Cristóbal Fraile Villena y Esteban García Valentín, vecinos que fueron de esta ciudad, cuyas circunstancias son: el primero, hijo de José y de María, natural de la Línea de la Concepción, de veinticinco años de edad, de estado soltero y profesión cochero; el segundo, hijo de José y de Rosa, natural de la Línea de la Concepción, de veintitrés años de edad, de estado soltero y profesión camarero; el tercero, hijo de Julián y de Josefa, natural del Rincón de la Victoria, de treinta y tres años de edad, de estado soltero y profesión cochero; ignorándose las circunstancias del último, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario núm. 180, del año actual, que contra los mismos instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos los trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Bruno Vives.*—El Secretario judicial, *Jaime Fernández.*

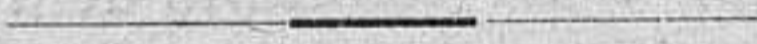
Don Bruno Vives Terol, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, del art 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Diego Mérida Sedano, vecino de esta ciudad, hijo de Cristóbal y Rosario, natural de Villanueva del Rosario, de diez y seis años de edad, de estado soltero y profesión (no tiene), y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 46, del

año 1924, que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a once de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—
Bruno Vives.—El Secretario judicial, *Jaime Fernández.*



ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 1926

	<u>Páginas.</u>
Personal civil.....	1
Dahir confirmando el Decreto visirial sobre la concesión de los permisos de explotación números 12, 13 y 14.....	5
Dahir para la subasta del usufructo durante veinte años de los pesqueros nuevos de almadrabas denominados "Punta Negra,, "Es-Sahel,, "Jolot,, y "Garifa,, en aguas de Larache los tres primeros y en la de Arcila el último	5
Decreto visirial nombrando al Cherif Sid Mohammed Ben Abd-Es-Selam el Bakali Jalifa del Bajá de Tetuán.....	7
Decreto visirial declarando cesante a Sid Mohammed Ben Abd-el-Krim el Lebbady del cargo de sustituto de su padre en el puesto de Jalifa del Bajá de Tetuán.....	7
Decreto visirial declarando cesante a Sid Mohammed Drauí del cargo que desempeñaba en la Aduana de Tetuán.....	8
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Meteorología en la Sección de Montes	9
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 3 al 5 de la sección de Larache a Arcila, de la carretera de Tánger a Rabat..	10
Idem id. id. de los kilómetros 24,400 al 30,100 de la sección de Larache a Alcázar, de la carretera de Tánger a Rabat.....	12
Anuncio y pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a licitación pública la concesión, durante veinte años, del pesquero de almadraba denominado "Punta Negra,, en aguas de Larache.	15
Idem id. id. del pesquero de almadraba denominado "Es-Sahel,, en aguas de Larache	18
Idem id. id. del pesquero de almadraba denominado "Jolot,, en aguas de Larache.....	21
Idem id. id. del pesquero de almadraba denominado "Garifa,, situado en aguas de Arcila.....	24

	Páginas
Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Estado comparativo de los ingresos obtenidos por los diferentes conceptos del Presupuesto del año económico en curso.....	28
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto organizando la Junta de asuntos judiciales de Marruecos y Colonias.....	31
Real orden-circular comunicando que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha delegado el despacho, el acuerdo y firma de los asuntos tramitados por la Dirección general de Marruecos y Colonias.....	33
Real orden disponiendo que por delegación, el señor Subdirector general de Marruecos y Colonias pueda adoptar y transmitir acuerdos y resoluciones.....	34
Real orden-circular determinando constituida y en condiciones de funcionar la Dirección general de Marruecos y Colonias.....	35
Real orden regulando por conducto del Ministerio de Estado las relaciones oficiales con Gobiernos extranjeros, en cuanto se refiere a la acción de España en su Zona de Protectorado marroquí y en sus posesiones del África occidental.....	35
Ferrocarril de Tánger a Fez.—Marruecos.—Protectorado español.—Sección española.—Cantera de Xarf el Hammam, sita en las proximidades de la línea del ferrocarril entre los puntos 2,225 y 2,900 del trozo primero.....	38
Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez.—Curso para el suministro de material telefónico.....	39
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	42
Administración de Justicia.—Edictos.....	47
Cédulas de citación.....	48
Cédulas de notificación.....	58
Cédulas de requerimiento.....	61
Requisitorias.....	66
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.....	67
Personal civil.....	73
Dahir nombrando a D. Juan José Aracama Médico de Su Alteza Imperial el Jalifa.....	74
Dahir nombrando Intérprete de Su Alteza Imperial el Jalifa a D. Julio de Tienda.....	74
Dahir concediendo a la Compañía Española de Minas del Rif los permisos de explotación números 15, 16, 17 y 18, derivados de los de investigación antes concedidos.....	75
Dahir autorizando una emisión de sellos de Correos para conmemorar el aniversario de la fundación de la Cruz Roja Española.....	76
Decreto visirial nombrando a Sid Al-lal Ben Ed-Driuech para el cargo de Jalifa del Caid de Beni-Bu-Ifrur.....	78

	Páginas.
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Intervención civil y Asuntos generales.—Estadística de Giro postal	79
Fomento de Intereses Materiales en Marruecos.—Servicio de Minas.	88
Intervención de Servicios Marítimos.—Edicto.. ..	90
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	91
Administración de Justicia.—Edicto	101
Cédulas de citación.....	101
Cédula de citación y notificación	105
Cédulas de notificación.....	105
Cédulas de requerimiento.....	107
Personal civil.....	111
Personal militar.....	111
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo ds 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Arcila.....	112
Almadraba "Punta Negra,„.—Anuncio complementario de subasta..	114
Almadraba "Es-Sahel,„.—Idem íd	114
Almadraba "Jolot,„.—Idem íd.....	115
Almadraba "Garifa,„.—Idem íd.....	115
Errata	116
Junta de Servicios Locales de Larache.—Concurso para la ejecución, por contrata, de las obras de reconstrucción de la avenida Reina Victoria.....	117
Negociado de Reclutamiento de Larache.—Edicto.....	120
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	121
Administración de Justicia.—Edictos.....	123
Cédulas de citación	124
Cédulas de notificación.....	128
Cédulas de requerimiento.....	129
Requisitorias.....	132
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Personal civil.—Real decreto	135
Real orden-circular encomendando al Tribunal Supremo de la Hacienda pública el examen, juicio y fallo de las cuentas que rinde la Dirección de Hacienda de la Zona de Protectorado,.....	135
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir nombrando Interventor principal de los Servicios marítimos en la Zona del Protectorado al Contraalmirante D. Manuel García Velázquez.. ..	137
Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903,	

	Páginas.
han de regir en la contrata de acopios y reparación general de la pista de la carretera de Tánger a Rabat a la estación de T'Zelata de Raisana, en el ferrocarril de Tánger a Fez (kilómetros 7 al 12).	138
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de habilitación del torreón norte de las murallas de Arcila, para la instalación de un semáforo y para vivienda del semaforista.....	140
Idem íd. íd. en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 1 al 6 de la pista entre la carretera de Tánger a Rabat y la estación de T'Zelata de Raisana, en el ferrocarril de Tánger a Fez.....	142
Servicio de Minas.—Permiso de investigación.....	145
Administración internacional de la Zona de Tánger.—Dirección de Higiene y Beneficencia.—Concurso.....	146
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	148
Administración de Justicia.—Edictos.....	150
Cédulas de notificación.....	151
Cédulas de requerimiento.....	154
Requisitorias.....	157
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Personal civil.—Real decreto.....	159
Real orden ampliando la convocatoria de 17 de Febrero de 1925 para la provisión de plazas de Maestros y Maestras vacantes o de nueva creación en nuestra Zona de Protectorado.....	159
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo una transferencia de crédito de 17.000 pesetas.....	165
Dahir disponiendo se consideren valederos dentro de la Zona de Protectorado los certificados internacionales de circulación y conducción de automóviles.....	166
Dahir disponiendo la cesión a la Misión Franciscana católica española en Marruecos de una parcela de terreno Majzén, sita en Alcazarquivir, de 1.500 metros cuadrados.....	167
Dahir disponiendo se ratifiquen el Convenio Postal Universal y los acuerdos relativos a los servicios especiales.....	168
Decreto visirial de personal.....	169
Decreto visirial autorizando la distribución de una parcela de terreno Majzén en la ciudad de Larache.....	169
Intervención civil y Asuntos generales.—Estadística de Giro postal.	171
Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3.—Anuncio.....	180
Administración de Justicia.—Edictos.....	181
Cédulas de citación.....	182
Cédulas de notificación.....	187
Cédula de requerimiento.....	190
Requisitorias.....	191

	Páginas.
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real decreto creando la enseñanza de perito mecánico en la Escuela General y Técnica de Melilla.....	195
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo la exención a los Bancos de España y de Estado de Marruecos del impuesto del Timbre en la Zona del Protectorado.....	198
Dahir disponiendo queden exceptuados del pago de derechos de Aduanas y de la tasa de 2 y medio por 100 los libros, diarios, publicaciones periódicas, música impresa o grabada y el papel destinado a la impresión de los mismos.....	199
Decreto visirial nombrando al Mokadden Mohammed Ben Er-Raiz Caid Mia de la Mojaznía auxiliar de las Intervenciones militares de la zona de Tetuán.....	201
Decreto visirial nombrando a Sid Ahmed Ben Mohammed Medina Vocal, representante del Majzén, en la Comisión de la Tasa Urbana de Tetuán.....	201
Decreto visirial nombrando a Sid Abd-el-Krim Ben Abd-el-Gafur Lebbady Vocal, representante del Majzén, en la Comisión de la Tasa Urbana de Tetuán.....	202
Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de saneamiento del kilómetro 35 de la carretera Tánger-Rabat, sección de Alcázar, al límite.	203
Negociado de Reclutamiento de Larache.....	206
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	207
Administración de Justicia.—Edictos.....	211
Cédulas de citación.....	212
Cédulas de notificación.....	213
Requisitorias.....	218
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden.....	221
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo quede modificado el expedido en 17 de Dulhiya de 1336 (24 de Septiembre de 1918) en la parte relativa a la constitución de la Junta Central de Sanidad....	222
Dahir modificando el Decreto visirial de 26 de Septiembre, sobre concesión de franquicia temporal para la correspondencia del Ejército de operaciones y creando la tarjeta postal militar.....	223
Dahir concediendo un crédito extraordinario con destino a la impresión de tarjetas postales con franquicia para el Ejército de operaciones.....	224
Dahir aprobando la subasta del pesquero denominado "Garifa", y adjudicando definitivamente su explotación.....	225

	Páginas.
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de abastecimiento de aguas de Arcila.....	227
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de terminación de los acopios y reparación general de los kilómetros 48,450 al 53,450 de la carretera de Tánger a Rabat.....	229
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de obras de desagüe y defensa en el terraplén comprendido entre Lixus y el río Lucus, de la carretera Tánger-Rabat.....	231
Sección de Minas.—Aviso.....	234
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	235
Administración de Justicia.—Edicto.....	239
Cédulas de citación.....	239
Cédulas de notificación.....	241
Cédulas de requerimiento.....	243
Requisitorias.....	245
Electras Marroquíes, S. A.....	248
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.....	249
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.....	254
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir nombrando al Caid Mohammed el Mel-Lali Er-Rmiki Bajá de la ciudad de Alcazarquivir.....	255
Dahir disponiendo se admitan como fianza, por garantía de contratos administrativos o en subastas, valores de la Deuda amortizable del Estado.....	255
Errata.....	256
Servicio de Minas.—Permiso de investigación.....	257
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	259
Administración de Justicia.—Edictos.....	262
Cédulas de citación.....	264
Cédulas de notificación.....	266
Cédulas de requerimiento.....	269
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.....	273
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo una transferencia de crédito de 50.000 pesetas al concepto de "Diets y gastos de viaje".....	274

	<u>Páginas.</u>
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 70.000 pesetas al concepto de "Gastos diversos de Aduanas,.....	275
Dahir disponiendo sea adelantada la hora oficial en la Zona del Protectorado.....	275
Decreto visirial autorizando las obras de reparación de la conducción de aguas de la Mezquita de la Alcazaba en Larache.....	276
Junta de Servicios municipales de Alcázar.—Concurso para la ejecución, por contrata, de las obras de asfaltado de varias vías de la ciudad.....	278
Compañía Franco-Española del ferrocarril Tánger-Fez.—Anuncio de subasta.....	281
Registro Mercantil.—Edicto.....	283
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	285
Administración de Justicia.—Edictos.....	291
Cédulas de citación.....	291
Cédulas de notificación.....	294
Cédula de notificación y emplazamiento.....	298
Cédulas de requerimiento.....	298
Requisitoria.....	300
Minas de Antimonio de Uad Auiatz, S. A.....	301
Compañía Algodonera Hispano-Marroquí, S. A.....	302
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir modificando las fechas de circulación de los sellos de Correos autorizados para la conmemoración del aniversario de la fundación de la Cruz Roja.....	303
Dahir sobre aplicación a los condenados por los Tribunales españoles de la Zona de los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero último.....	304
Decreto visirial nombrando a D. Juan Cano Luque Vocal de la Junta de Servicios municipales de Alcázar.....	305
Decreto visirial nombrando a Sid el Hasán Ben Abd-Allah Vocal de la Junta de Servicios municipales de Alcázar.....	306
Decreto visirial nombrando a Sid Ahmed Bel Jam-mar Vocal de la Junta de Servicios municipales de Alcázar.....	306
Decreto visirial nombrando a D. Jacob Benchetón Vocal de la Junta de Servicios municipales de Alcázar.....	307
Decreto visirial nombrando a D. Manuel Claro Rodríguez Vocal de la Junta de Servicios municipales de Arcila.....	308
Decreto visirial nombrando a Si Dris el Gezuani Vocal de la Junta de Servicios municipales de Arcila.....	309
Decreto visirial nombrando a D. Moisés Ben Judah Aniyar Vocal de la Junta de Servicios municipales de Arcila.....	309
Decreto visirial nombrando a Si Mohammed Ben el Hach Mojtar Adel del Mustafadato de la Región Oriental.....	310

	Páginas.
Decreto visirial nombrando a Si Mohammed Ben Amar Ex-Xikri Adel del Mustafadato de la Región Oriental.....	311
Decreto visirial nombrando a Si Mohammed Uld Ali el Taradati, de Quebdana, Amín el Mustafad de la Región Oriental.	311
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contratación de las obras de riego asfáltico superficial en varios trozos de la carretera de Tánger a Rabat.	313
Servicio de minas.—Permisos de investigación.....	315
Registro Mercantil.—Edicto.....	317
Registro de la Propiedad.—Edicto..	319
Administración de Justicia.—Edicto.....	320
Cédulas de citación.....	321
Cédulas de notificación.....	322
Cédulas de requerimiento.....	324
Requisitoria.....	325
Banco de Estado de Marruecos.....	327
Unión Minera de Marruecos, S. A.....	328
Compañía española de Beni Mezala.....	329
Sociedad del Puerto de Tánger.—Anuncio.....	330
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.....	331
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir nombrando al Caid El Arbi Damun Gobernador de la cabila de Ahl-Serif.....	333
Dahir nombrando al Caid El Hossain Ech-Chiadmi Gobernador de la cabila de Beni-Gorfet.....	333
Dahir disponiendo queden en suspenso las ventajas concedidas para la venta de los sellos de la Cruz Roja.....	334
Dahir ordenando queden terminantemente prohibidas hasta nueva orden las ventas y compras de propiedades, arrendamientos, etc., dentro de las cabilas que se indican.....	335
Decreto visirial autorizando el nombramiento de D. Menahem Abecasis para Vocal de la Junta de Servicios locales de Larache....	336
Decreto visirial autorizando el nombramiento de Sid El Hasán Ben Musa para Vocal de la Junta de Servicios locales de Larache... ..	337
Decreto visirial nombrando a Sid Mustafá el-Bakali Vocal de la Junta de Servicios locales de Larache.....	337
Decreto visirial aplicando el art. 6.º del Reglamento de Minas a los permisos de investigación números 28 y 53.....	338
Decreto visirial nombrando a Sid Mohammed Ben Tama Jalifa del Caid El Hosain Ech-Chiadmi en la cabila de Beni Gorfet.....	339
Decreto visirial suspendiendo el derecho para investigar minas o explotarlas en los territorios de las cabilas que se indican.....	339

	Páginas.
Alta Comisaría de España en Marruecos. — Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de desagüe y defensa en el terraplén comprendido entre Lixus y el río Lucus, de la carretera de Tánger a Rabat.....	341
Intervención civil y asuntos generales.—Estadística de Giro postal.....	344
Intervención principal de Marina.—Almadrabas.....	353
Junta de Servicios municipales de Tetuán.—Concurso para la pavimentación de la calle del General Jordana (Ensanche).....	354
Concurso para la pavimentación de la calle Ch. del Ensanche de la ciudad de Tetuán.....	356
Concurso para la pavimentación de la calle de Mohammed Ben Laarbi Torres (Ensanche), en el trozo comprendido entre las calles de Sid Mendri y Ch.....	358
Registro de la Propiedad.—Edicto.....	361
Administración de Justicia.—Edictos.....	362
Cédulas de citación.....	363
Cédulas de notificación.....	365
Cédulas de requerimiento.....	366
Requisitorias.....	370
Compañía Minera Hispano-Africana.—Convocatoria a Junta general ordinaria.....	373
Compañía Española de Colonización.....	374
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.....	375
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo se aplique el derecho reducido de certificado de 5 céntimos a las revistas periódicas..	377
Dahir nombrando a El Hassan Ben-el-Hach Caid de Mía de la Mehalala-la Jalifiana de Larache, núm. 3.....	378
Dahir concediendo un aumento de 12.500 pesetas en la subvención que tiene asignada el pailebot <i>Rlo de Oro</i>	378
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 12.500 pesetas para reparación del edificio que ocupa la Intervención local general de Larache.....	379
Dirección de Intervención civil y asuntos generales.—Estadística del Giro telegráfico.....	381
Junta de Servicios locales de Larache.—Anuncios de concurso.....	385
Registro Mercantil.—Edicto.....	389
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	391
Administración de Justicia.—Edictos.....	393
Cédulas de citación.....	394
Cédula de notificación y citación.....	397
Cédulas de notificación.....	397

	<u>Páginas.</u>
Cédulas de requerimiento.....	401
Requisitorias.....	403
Compañía Electra Hispano-Marroquí.....	405
Compañía Algodonera Hispano-Marroquí, S. A.—Convocatoria	406
Personal civil.....	407
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir estableciendo el año natural para los ejercicios económicos de la Zona.....	407
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Concurso para el suministro de dos barcazas	409
Dirección de Intervención civil y asuntos generales.—Servicio de Telégrafos: Giro telegráfico.....	412
Junta de Servicios locales de Larache—Anuncio de concurso.....	413
Registro Mercantil.—Edictos.....	416
Administración de Justicia.—Edictos.....	419
Cédulas de citación.....	420
Cédulas de notificación.....	423
Cédulas de requerimiento.....	425
Requisitorias.....	430
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden.....	433
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir concediendo una transferencia de crédito de 348.475,17 pesetas.....	435
Dahir fijando las fechas para la venta de sellos conmemorativos de la fundación de la Cruz Roja.....	436
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 5.573,41 pesetas.....	437
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 8.139,22 pesetas.....	437
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 1.000 pesetas.....	438
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 50 000 pesetas.....	439
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 1.472,55 pesetas.....	440
Dahir disponiendo se apliquen a las comisiones desempeñadas en la Zona francesa del Protectorado las mismas dietas y viáticos que para la Zona española.....	441
Dahir poniendo en vigor los Presupuestos de la Zona para el segundo semestre del año actual	442
Presupuesto de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el segundo semestre de 1926.....	443
Decreto visirial regulando las dietas que por comisiones de servicio ha de percibir el personal militar.....	456
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Servicio de Minas.....	457
Junta de Servicios municipales de Tetuán. — Concurso.....	458
Registro de la Propiedad —Edictos.....	460
Cédulas de citación.....	462

	<u>Páginas.</u>
Cédulas de citación y notificación	465
Cédulas de notificación.....	465
Cédula de emplazamiento.....	468
Cédulas de requerimiento	469
Requisitoria.....	471
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Concurso-oposición para proveer cinco plazas de Taquígrafos y cinco de Mecanógrafos.....	473
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir concediendo una transferencia de crédito de 20 000 pesetas	476
Dahir concediendo un suplemento de crédito de 4.000 pesetas.....	476
Dahir sobre restablecimiento de derechos y obligaciones mineras afectantes al permiso de investigación núm. 33.....	477
Idem íd. al permiso de investigación núm. 52.....	478
Idem íd al permiso de investigación núm. 637.....	479
Dahir anulando el que destinaba el inmueble del Majzén núm. 59 a cárcel pública.....	479
Dahir renovando al Cherif Sidi Abd-es-Salam Ben Sidi Ahmed Abi-Bequer En-Nasari los Dahires de sus antepasados confirmándole en la dirección y administración de todas las Zauias Nasirias existentes en las ciudades de la Zona.....	480
Dahir renovando al Cherif Sidi Abselam Ben Sidi Ahmed Abi-Bequer En Nasiri los Dahires xerifianos relativos a los lazos de amistad que existían entre sus antepasados y los venerados Sultanes y renovando y afirmando esta amistad y fraternidad.....	481
Dahir concediendo los perímetros de explotación de minas números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en distintas cabilas de la Región Oriental.....	482
Decreto visirial nombrando a Sid Ahmed Ben Ahmed Ben Ali Ech-Cheruiti El Kbdani para el cargo de Amin El Mustafad en la Región Oriental	484
Decreto visirial decretando la homologación de las gestiones de la Comisión nombrada para el deslinde de los terrenos que posee el Majzén en Buzeglal.. ..	484
Decreto visirial autorizando el ascenso del Mokadem Ahmed Ben Abd-Allah Muley para el cargo de Caid Mía.....	485
Decreto visirial autorizando el ascenso del Mokadem Abd-el-Kader ben Alal Buyahiaui para el cargo de Caid Mía	486
Decreto visirial autorizando el ascenso del Mokadem Muley Tayyud para el cargo de Caid Mía	486
Dirección de Intervención civil y asuntos generales.—Servicio de Telégrafos: Giro telegráfico.....	488

	Páginas.
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Junta de Servicios municipales de Arcila.—Concurso	489
Compañía Franco Española del ferrocarril de Tánger a Fez.—Abastecimiento de agua de la estación de Arcila.—Anuncio de concurso.....	491
Administración de Justicia.—Edicto.....	492
Cédulas de citación.....	492
Cédulas de notificación.....	496
Cédulas de requerimiento	497
Requisitorias.....	499
Compañía Algodonera Hispano-Marroquí, S. A.....	501
Personal civil.....	503
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden.....	503
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir concediendo una transferencia de crédito de 22.382,96 pesetas.....	506
Dahir declarando cesante al Faquih El Cherif Sidi Es-Sadek Er-Raisuni del cargo de Ministro de Hacienda	507
Dahir ordenando la confiscación de los bienes del Mohand Uld Abdel-Krim el Jatabi, sitios en esta Zona.....	507
Dahir restableciendo los derechos y obligaciones de los permisos de investigación números 297, 452 y 642.....	508
Idem íd. de los permisos de investigación números 28 y 53.....	509
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Oposiciones.....	511
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopios, reparación general y peraltado de las curvas de los kilómetros 33 al 37,403 de la carretera de Tetuán a Ceuta.....	513
Servicio de Minas.—Permisos de investigación.....	516
Registro de la Propiedad —Edictos.....	518
Administración de Justicia.— Edictos	520
Cédulas de citación.....	521
Cédula de citación y notificación	523
Cédulas de notificación.....	523
Cédulas de requerimiento	525
Requisitorias	525
Personal civil.— Reales órdenes.....	529
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden sacando a concurso la plaza de Inspector de Sanidad en la Zona de Protectorado	530
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo que el Cónsul	

	Páginas.
general D. Luis Villas y Villarreal perciba el sueldo y la gratificación que se indica.....	532
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 1.984 pesetas....	533
Dahir concediendo una indemnización de 12.400 pesetas a D. Pedro Lacal Rodríguez.....	533
Dahir disponiendo la forma de dirigirse por escrito a las entidades oficiales del Protectorado o Majzén.....	534
Dahir fijando las bases para el concurso de instalación y explotación de redes telefónicas.....	535
Dahir para la subasta del usufructo durante veinte años del pesquero nuevo denominado "Las Cuevas,, en aguas de Arcila.....	537
Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública la concesión, durante veinte años, del pesquero de almadraba denominado "Las Cuevas,, en aguas de Arcila, solicitado por D. Luis Zorrilla Polanco.....	538
Dahir creando la Orden Mehdauia.....	540
Decreto visirial poniendo en vigor el reglamento de la Orden Mehdauia.....	541
Decreto visirial concediendo a la Yeguada militar de Larache el aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo de los arroyos de Smid el Ma.....	545
Decreto visirial modificando determinados extremos del Reglamento de dietas y viáticos.....	545
Decreto visirial nombrando al Fakhir Sid Ahmed el Buzidi Sustituto del Cadí de la cabila de Anyera.....	546
Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Intervención civil: Servicio de Telégrafos.....	548
Dirección de Intervención civil y asuntos generales.—Servicio de Telégrafos: Giro telegráfico.....	550
Administración de Justicia.—Edictos.....	551
Cédulas de citación.....	552
Cédulas de notificación.....	555
Cédulas de requerimiento.....	559
Requisitorias.....	560
Personal civil.—Reales órdenes.....	563
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Reales órdenes nombrando al Jefe de la Sección de Contabilidad de la Dirección general de Marruecos y Colonias Vocal del Tribunal de oposiciones a Taquígrafos y Mecnógrafos de la Zona.....	565
Concurso para la provisión de una plaza de Tenedor de libros, Jefe de Nogociado en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.	566
Concurso para la provisión de dos plazas de Delegados Interventores en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.....	566

	Páginas.
Concurso para la provisión de una plaza de Inspector de impuestos en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.....	567
Concurso para la provisión de una plaza de Oficial de tercera clase en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría	568
Concurso para la provisión de dos plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en la Alta Comisaría	568
Desestimando instancia del Delineante de Obras públicas de la Dirección de Fomento, D. Norberto Martínez, en la que solicita se le reconozca su categoría de Oficial primero en la Península	569
Concurso para la provisión del cargo de Inspector de Primera Enseñanza en la Zona de Protectorado español	570
Resultado del Concurso-oposición para proveer cinco plazas de taquimecanógrafos, cinco de mecanógrafos auxiliares segundos y cinco de mecanógrafos auxiliares terceros.....	571
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir autorizando una transferencia de crédito de 1.651,76 pesetas.....	574
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 20.571,80 pesetas..	574
Dahir concediendo un suplemento de crédito de 10.000 pesetas	575
Dahir reglamentando el percibo de haberes, en concepto de plazo posesorio, de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o carreras de la Península.....	576
Dahir disponiendo la creación de dos nuevas mehal-las.....	577
Dahir para la celebración de la segunda subasta del usufructo durante veinte años de los pesqueros nuevos de almadrabas denominados "Punta Negra,, "Es-Sahel,, y "Jolot,, en aguas de Larache.....	577
Anuncio y pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a licitación pública la concesión, durante veinte años, del pesquero de almadraba denominado "Punta Negra,, en aguas de Larache, solicitado por D. José Herencia Faneca.....	578
Idem id. id. del pesquero de almadraba denominado "Es-Sahel,, en aguas de Larache, solicitado por D. Serafín Romeu y Pagés.....	581
Idem id. id. del pesquero de almadraba denominado "Jolot,, en aguas de Larache, solicitado por D. Serafín Romeu y Pagés	585
Almadraba "Las Cuevas,,.—Anuncio.—(Anejo al Dahir para la subasta del usufructo, durante veinte años, del pesquero nuevo denominado "Las Cuevas,, en aguas de Arcila, publicado en el BOLETÍN núm. 17, de 10 de Septiembre.)	588
Decreto visirial ascendiendo a Mohamed Baut Mari Uari a Caid Mía.	589
Decreto visirial ascendiendo a Said Ben Mohamed Guezenai a Caid Mía.....	589
Decreto visirial ascendiendo a Rahal Ben Fares Eznasni a Caid Mía.	590
Decreto visirial ascendiendo al Bu Yahia Ben Kaddur El Kaseri a Caid Mía.....	590

	Páginas.
Decreto visirial ascendiendo al Caid de Harka Ahmed Ben Abselam el Homsí	591
Decreto visirial ascendiendo al Caid de Harka Mohamed Ben Ahmed.	591
Decreto visirial ascendiendo al Caid de Harka Alí Ben Chaib	592
Decreto visirial ascendiendo al Caid de Harka Aliluch Ben Abdal-lah el Bufrahi	592
Decreto visirial ascendiendo a Ahmed Ben Amar el Biskri a Caid Mía	593
Decreto visirial nombrando al Caid Solimán el Jatabi administrador de los bienes de Mohamed Ben Abd-el-Krim	593
Aviso declarando la existencia de la fiebre aftosa en la cabila de Ulad Settut	594
Intervención civil y Asuntos generales.—Estadística de Giro postal.	595
Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Intervención civil: Servicio de Telégrafos	604
Erratas	606
Registro de la Propiedad.—Edicto	607
Administración de Justicia.—Edictos	608
Cédulas de citación	609
Cédula de citación y notificación	611
Cédulas de notificación	611
Cédulas de requerimiento	615
Personal civil.—Reales órdenes	617
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden disponiendo la baja en la Zona del Ingeniero de Caminos Sr. Sarasola	619
Real orden disponiendo que del sobrante del crédito de 3.600.000 pesetas que se consignó para el pago del ferrocarril Larache-Alcázar se liquide con la Compañía Española de Colonización el ferrocarril Ceuta-Tetuán	620
Concurso para la instalación de Estaciones radiotelegráficas en Fernando Póo	620
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir autorizando una transferencia de crédito de 7.661,15 pesetas	622
Dahir autorizando una transferencia de crédito de 4.554,86 pesetas	622
Dahir autorizando una transferencia de crédito de 1.666,66 pesetas	623
Dahir autorizando una transferencia de crédito de 35,75 pesetas	624
Dahir ascendiendo a Caid Tabor a Mohamed Jarjor	625
Dahir referente a la toma de posesión de los funcionarios que sean destinados a esta Zona	625
Dahir concediendo los permisos de explotación números 29 y 30	626
Dahir nombrando Cadí de Tetuán a Sid Mohamed Ben Mohamed el Murir	627

	Páginas.
Dahir nombrando al Caid Mía El Abdelal Uld El Mehdi de la Guardia Jalifiana.....	627
Dahir nombrando al Caid Mía El Muyahed Ben Emba Rek de la Guardia Jalifiana.....	628
Dahir nombrando Caid de Beni-Yafen y Beni-Tlid a Abselam Ben Ahmed Deg-gun el Jomsi.....	629
Dahir referente al cambio de hora.....	629
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Abdelkader Ben Mohamed el Charradi.....	630
Decreto visirial concediendo la baja en el servicio militar al Caid Mía Mohamed Ben el Mehyud el Kuch.....	631
Decreto visirial nombrando al Cheij Omar Ben Mohamed Ben Abdal-lah el Farjani Jalifa de la cabila de Mazuza.....	631
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Mohamed Ben Mohamed Rahmani.....	632
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Sid Lahsen Ben Mohamed Susi.....	632
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, han de regir para la adquisición por concurso del material fijo destinado a la prolongación del ferrocarril Nador-Tistutin..	634
Concurso para proveer una plaza de Aparejador.....	636
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de construcción del camino de acceso a la Granja de Larache....	637
Pliego de condiciones para el concurso de suministro de tres mil traviesas de acero, con sus placas de asiento, grapas y tornillos correspondientes, destinadas al ferrocarril de Larache a Alcázar...	639
Pliego de condiciones para el concurso de suministro de doce mil traviesas de roble, creosotadas, con destino al ferrocarril de Larache a Alcázar.....	643
Anuncio complementario de subasta de la almadraba "Es Sahel,"...	646
Idem id. id. de la almadraba "Punta Negra,".....	646
Idem id. id. de la almadraba "Jolot,".....	647
Concurso para el arriendo de la explotación del ferrocarril de Larache a Alcázar.—Pliego de condiciones.....	648
Idem id. id. del ferrocarril de Nador a Tistutin.—Pliego de condiciones.....	656
Sección de Minas.—Peticiones de permisos de investigación declaradas sin curso y fenecidas.....	664
Dirección de Intervención civil y Asuntos generales.—Servicio de Telégrafos: Giro telegráfico.....	665

	Páginas.
Registro de la Propiedad.—Edicto.....	666
Administración de Justicia.—Edicto.....	667
Cédulas de citación.....	667
Cédulas de notificación.....	669
Cédulas de requerimiento.....	671
Requisitoria.....	672
Personal civil.—Reales órdenes.....	673
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden nombrando Tenedor de libros de la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo pericial de Contabilidad D. Rafael Pérez Barrera.....	673
Real orden nombrando Oficial tercero de Hacienda en la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Jesús Villarejo Ramos, Oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Contabilidad.....	674
Real orden nombrando Oficial tercero de Contabilidad en la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Cayetano García López, Oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Contabilidad.....	674
Real orden nombrando Oficial tercero de Hacienda en la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Rafael Sabater Diana, Oficial tercero del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.....	675
Real orden nombrando Delegado Interventor de los Servicios del Majzén, Intervención civil y Asuntos generales en la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. José Aguilera de Heredia, Contador-auxiliar de tercera clase.....	675
Real orden nombrando Delegado Interventor de los servicios de Fomento y Atenciones temporales en la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Asdrúbal Ferreiro Cid, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo pericial de Contabilidad.....	675
Real orden nombrando Inspector de Impuestos en la Dirección de Asuntos tributarios, económicos y financieros de la Alta Comisaría a D. Andrés Colorado Pacheco.....	676
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir disponiendo el reintegro al Tesoro español de las cantidades entregadas al Majzén en concepto de anticipo.....	677
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 5.250 pesetas....	678
Dahir aprobando la liquidación presentada referente al ferrocarril Ceuta-Tetuán.....	679
Dahir nombrando a Aomar Lahsen Amín de la Aduana marroquí de Melilla.....	680

	Páginas.
Dahir disponiendo cese El Hach Radi El Jarrak en el cargo de Almotacén de la ciudad de Larache.....	681
Dahir nombrando al Taleb Buselham Ameyau Almotacén de la ciudad de Larache	681
Dahir jubilando a Mohamed Kaddur, Jefe del resguardo de la Aduana de Tetuán.....	682
Dahir ordenando la confiscación de los bienes sitios en esta Zona pertenecientes a los familiares y adictos de Abd el-Krim el Jatabi, que se citan a continuación	683
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Buyimaa Ben Ali Tahar..	684
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Mohamed Ben Mohamed Chairi	685
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Mohamed Ben Oomar el Buifruri.....	685
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Lahsen Ben Ahmed Susi.	686
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Yilali Er-Rahabi el Garbi.	686
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a El Hadi Ben El Hach Maimón.....	687
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Sel-lam Ben Kaddur.....	687
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Ahmed Ben Mohamed Chaui.....	688
Decreto visirial declarando cesante en su cargo al Cherif Sid el Hasan Afailal.....	689
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras de construcción del Grupo Escolar para Alcazarquivir.....	690
Anuncio complementario de subasta de la almadraba "Las Cuevas",—Intervención principal de Marina.....	692
Pliego de condiciones para el concurso de suministro de tres mil traviesas de acero, con sus placas de asiento, grapas y tornillos correspondientes, destinadas al ferrocarril de Larache a Alcázar.	692
Zoza de Protectorado Español en Marruecos.—Intervención civil: Servicio de Telégrafos	698
Commission arbitrale des litiges miniers au Maroc.—Sentence de la Commission arbitrale concernant la requête número 89 E.....	700
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	704
Administración de Justicia.—Edicto	708
Cédulas de citación.....	708
Cédulas de citación y notificación.....	710
Cédulas de notificación.....	711
Cedulas de requerimiento	713

	Páginas.
Requisitorias.....	715
Personal civil. —Reales órdenes.....	719
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Reales órdenes referentes a nombramiento de personal.....	720
Real orden dictando las reglas provisionales a que se ha de ajustar el servicio de Intervención de la Hacienda del Majzén.....	721
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir nombrando a El Taleb Zubair Esquirech Administrador general de los bienes del Majzén.....	729
Dahir dictando reglas para fijar los límites del patrimonio del Majzén.	729
Dahir concediendo varios créditos para atender necesidades de las Mehal-las de Melilla y Tafersit, organización de Intervenciones militares y creación de las Mehal-las de Gomara y Yebala.....	732
Dahir disponiendo queden anulados los beneficios de los permisos de investigación que se indican y restablecidos los derechos y obligaciones de referencia.....	734
Decreto visirial aprobando las tarifas para la cobranza de derechos en los Zocos del campo.....	735
Decreto visirial nombrando a D. Juan Maldonado Vázquez Cajero de la Aduana de Cala del Quemado.....	737
Decreto visirial nombrando a Selam Ben Omar Haddú el Azmani Adel de la Aduana de Cala del Quemado.....	737
Decreto visirial nombrando al Hach Abd-el-Kader Ben-el-Mekki Ben Yahía, Nader de los Bienes Habús en Chefchauen.....	738
Decreto visirial nombrando a Abbás Ben Abd-Allah El Yediri Majazni de la Dirección general de Bienes y Rentas del Majzén..	739
Decreto visirial nombrando a Sid Mohamed Gat-tis Secretario de la Dirección general de Bienes y Rentas del Majzén.....	739
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Larache y accesos a la población.....	741
Pliego de condiciones para el concurso de suministro de doce mil traviesas de roble, creosotadas, con destino al ferrocarril de Larache a Alcázar.....	743
Dirección de Intervención civil y Asuntos generales.—Servicio de Telégrafos: Giro telegráfico.....	747
Intervención principal de Marina.—Anuncio.....	748
Junta de Servicios municipales de Alcazarquivir.—Concurso para la ejecución por contrata de las obras de pavimentación de la calle del Consulado de esta población, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y un mil ochocientas sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos.....	749

	<u>Páginas.</u>
Aviso declarando extinguida oficialmente la epidemia de fiebre aftosa en las cabilas de Ulad Setud y Beni Buyahi.....	750
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	751
Administración de Justicia.—Edictos.....	753
Cédulas de citación.....	754
Cédulas de notificación.....	758
Cédula de notificación y requerimiento.....	759
Cédulas de requerimiento.....	759
Requisitorias.....	763
Personal civil.—Real orden.....	767
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden-circular.....	767
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir confirmando en el cargo de Director de Hacienda a D. Luciano Valverde Rodríguez.....	768
Dahir confirmando en el cargo de Subdirector de Hacienda a D. Rodrigo Baeza Pérez.....	769
Dahir creando un "Meyelés el Ulama," para la revisión de los derechos reales de usufructo que gravan la propiedad Habús.....	769
Dahir estableciendo el Crédito Agrícola en la Zona española de Protectorado.....	771
Decreto visirial reglamentando el funcionamiento del "Meyelés el Ulama".....	777
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Hosain Ben Moh med Susi.....	779
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Mohamed Ben Mohamed Guezen-Nai.....	780
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Lahsen Ben Mohamed Susi.....	780
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Ahmed Ben Chaib Boryila.....	781
Decreto visirial nombrando a Sid Et-Taieb Ben el-Arbi Benquiran Auxiliar de la Aduana de Cala del Quemado.....	781
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopios y reparación del firme y de la explanación de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Tetuán a Ceuta.....	783
Errata.....	785
Zona de Protectorado Español en Marruecos.—Intervención civil:	
Servicio de Telégrafos.....	786
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	788
Administración de Justicia.—Edicto.....	790
Cédulas de citación.....	790

	Páginas.
Cédulas de notificación.....	792
Cédulas de requerimiento	792
Requisitorias.....	794
Personal civil.—Real decreto y Reales órdenes.....	797
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real orden	797
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir implantando el Reglamento para el arriendo de bienes Majzén en la Región oriental de la zona.....	798
Decreto visirial asignando a Omar Ben Lahsen, Amín de la Aduana de Melilla, el sueldo anual de 4.000 pesetas.....	800
Decreto visirial asignando a Sid Mohamed Ben Es-Sadek Galián, Amín de la Aduana de Arcila, el sueldo anual de 5.000 pesetas..	800
Decreto visirial asignando a Sid Mohamed El Madani, Amín de la Aduana de Río Martín, el sueldo anual de 6.000 pesetas.....	801
Decreto visirial declarando cesante a Sid Alí El Uaret del cargo de Amín de la Aduana de Melilla.....	801
Decreto visirial ascendiendo a Caid Mía a Ahmed Ben Buacha.....	802
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Bases para proveer por concurso catorce plazas de Auxiliares de tercera clase en las Intervenciones de las Aduanas del Protectorado.....	803
Concurso para proveer la plaza de Secretario de la Junta de Servicios municipales de Alcazarquivir, dotada con el haber anual de cuatro mil quinientas sesenta pesetas españolas.....	805
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la Dirección de Intervención civil para Tetuán.....	807
Idem id. id. en la contrata de las obras de construcción del nuevo Hospital civil para Nador.....	809
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 25 a 32 de la carretera de Tánger a Rabat.....	812
Idem id. id. en la contrata de las obras de riego asfáltico superficial en los kilómetros 84,700 al 88,700 de la carretera de Tánger a Rabat.	814
Idem id. id. en la contrata de las obras de acopios y reparación general de explanación y firme de los kilómetros 88,850 al 92,450 de la carretera de Tánger a Rabat.....	816
Idem id. id. en la contrata de las obras de desagüe, defensa y saneamiento de la carretera de Tánger-Rabat en el valle del Hasef....	818

Idem íd. íd. en la contrata de acopios y reparación general de la explanación y firme de los kilómetros 58 al 61,250 de la carretera de Tánger a Rabat.....	820
Concurso para el arriendo de la explotación del ferrocarril de Larache a Alcázar.....	823
Idem íd. íd. del ferrocarril de Nador a Tistutin.....	831
Intervención civil y Asuntos generales.—Estadística de Giro postal.	839
Administración de Justicia.—Edictos.....	842
Cédulas de citación.....	846
Cédulas de notificación.....	846
Cédulas de requerimiento.....	849
Requisitoria.....	851
Personal civil.—Reales órdenes.....	853
Errata.....	853
Presidencia del Consejo de Ministros.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Real decreto autorizando al servicio nacional de Crédito Agrícola para conceder un millón de pesetas en concepto de préstamo a la Junta de Crédito Agrícola de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.....	854
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dahir concediendo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas.....	857
Dahir aprobando los emblemas y distintivos que han de usar las fuerzas y organismos militares jalifianos.....	858
Decreto visirial nombrando Caid de Mía a Sid Ybrahim Ben Abd-Allah Ben Yusef El Yehtuki.....	859
Decreto visirial declarando cesante del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental a Sid Mohamed Ben El Hach El Mojtar.	860
Decreto visirial declarando cesante del cargo de Adel del Mustafadato de la Región oriental a Sid Mohamed Ben El Hach Ech-Chikri.....	860
Decreto visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Hammu Es-Sarich Es-Sidli Adel del Mustafadato de la Región oriental.....	861
Decreto visirial nombrando a Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Omar El Quebdani Adel del Mustafadato de la Región oriental.....	861
Decreto visirial creando un Pósito agrícola en Zeluán (Rif).....	862
Decreto visirial creando un Pósito agrícola en Alcazarquivir.....	862
Decreto visirial estableciendo el Crédito Agrícola en la Zona de Protectorado.....	863
Instrucciones para el servicio de los Pósitos agrícolas.....	864
Alta Comisaría de España en Marruecos.—Dirección de Fomento.—Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de reparación del	

	Páginas.
firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de primer orden de Melilla a Zeluán	878
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la Casa de Correos y Telégrafos de Arcila.....	880
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Larache y accesos a la población.....	883
Junta de Servicios municipales de Tetuán.—Concurso para la construcción con macadán del pavimento y alcantarilla de la calle "A," (Ensanche).....	885
Concurso para la construcción con macadán del pavimento y alcantarillado de la calle "C,, en el trozo comprendido entre la plaza del General Primo de Rivera y la calle "C-H,, del Ensanche....	887
Concurso para la construcción con macadán del pavimento y alcantarilla de la calle "Cardenal Cisneros,, en el trozo comprendido entre las calles "A," y "G-H,, del Ensanche.....	890
Concurso para la construcción de un Matadero público en Tetuán...	892
Registro de la Propiedad.—Edictos.....	895
Administración de Justicia.—Edictos	898
Cédulas de citación.....	899
Cédulas de notificación.....	900
Cédulas de requerimiento.....	903
Requisitorias.....	905

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

ÍNDICE POR MATERIAS

AÑO DE 1926

	Número del Boletín,	Fecha.	Páginas.
A			
Aduanas:			
Dahir disponiendo se consideren valederos dentro de la Zona de Protectorado los certificados internacionales de circulación y conducción de automóviles	5	10 Marzo....	166
Idem íd. queden exceptuados del pago de derechos de Aduanas y de la tasa del dos y medio por ciento los libros, diarios, publicaciones periódicas, música impresa o grabada y el papel destinado a la impresión de los mismos.....	6	25 Marzo....	199
Agricultura:			
Dahir estableciendo el Crédito Agrícola en la Zona española del Protectorado.....	22	25 Novbre...	771
Real decreto autorizando al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder un millón de pesetas en concepto de préstamo a la Junta de Crédito Agrícola de la Zona de Protectorado.....	24	25 Diciembre.	854
Decreto visirial creando un Pósito Agrícola en Zeluán (Rif).....	24	25 Diciembre.	862
Idem íd. íd. en Alcazarquivir.....	24	25 Diciembre.	862
Idem íd. estableciendo el Crédito Agrícola en la Zona de Protectorado	24	25 Diciembre.	863
Instrucciones para el servicio de los Pósitos Agrícolas.....	24	25 Diciembre.	864
Aguas:			
Compañía Franco-Española del ferrocarril Tánger-Fez.—Concurso para el abastecimiento de aguas de la estación de Arcila	15	10 Agosto...	491

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Decreto visirial concediendo a la Yeguada militar de Larache el aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo de los arroyos de Smid el Ma	17	10 Sepbre....	545
Almadrabas :			
Dahir para la subasta del usufructo durante veinte años de los pesqueros nuevos de almadrabas denominados "Punta Negra,, "Es-Sahel", "Jolot,, y "Garifa,, en aguas de Larache los tres primeros y en las de Arcila el último.....	1	15 Enero....	5
Anuncio y pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado "Punta Negra,, en aguas de Larache...	1	15 Enero....	15
Idem íd. íd. del pesquero de almadraba denominado "Es-Sahel,, en aguas de Larache.....	1	15 Enero....	18
Idem íd. íd. del pesquero de almadraba denominado "Jolot,, en aguas de Larache	1	15 Enero....	21
Idem íd. íd. del pesquero de almadraba denominado "Garifa,, situado en aguas de Arcila.....	1	15 Enero....	24
Anuncio complementario de subasta de la almadraba "Punta Negra,,	3	10 Febrero...	114
Idem íd. íd. "Es-Sahel,,.....	3	10 Febrero...	114
Idem íd. íd. "Jolot,,.....	3	10 Febrero...	115
Idem íd. íd. "Garifa,,.....	3	10 Febrero...	115
Errata de ajuste en el modelo de proposición del pliego de condiciones de la almadraba "Garifa,, (página 27, B. O., núm. 1, de 15 de Enero).....	3	10 Febrero...	116
Dahir aprobando la subasta del pesquero denominado "Garifa,, y adjudicando definitivamente su explotación.....	7	10 Abril	225
Idem para la subasta del usufructo durante veinte años del pesquero nuevo denominado "Las Cuevas,, en aguas de Arcila.....	17	10 Sepbre,...	537
Intervención principal de Marina. — Anuncio de la almadraba "Las Cuevas,, solicitada por el Sr. Zorrilla	11	10 Junio.....	353
Pliego de condiciones sacando a licitación pública el pesquero de almadraba donominado "Las Cuevas,, solicitado por D. Luis Zorrilla Polanco.....	17	10 Sepbre....	538
Dahir para la celebración de la segunda subasta del			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
usufructo durante veinte años de los pesqueros nuevos de almadrabas denominados "Punta Negra,, "Es-Sahel,, y "Jolot,, en aguas de Larache..	18	25 Sepbre....	577
Anuncio y pliego de condiciones sacando a licitación pública la concesión durante veinte años del pesquero de almadraba denominado "Punta Negra,, en aguas de Larache, solicitado por D. José Herencia Faneca.....	18	25 Sepbre....	578
Idem id. id. "Es Sahel,, en aguas de Larache, solicitado por D. Serafín Romeu y Pagés.....	18	25 Sepbre....	581
Idem id. id. "Jolot,, en aguas de Larache, solicitado por D. Serafín Romeu y Pagés.....	18	25 Sepbre....	585
Almadraba "Las Cuevas,,.—Anuncio (anejo al Dahir para la subasta del usufructo de la citada almadraba en aguas de Arcila, publicado en el BOLETÍN núm. 17 de 10 de Septiembre).....	18	25 Sepbre. ..	588
Anuncio complementario de subasta de la almadraba "Es Sahel,,.....	19	10 Octubre...	646
Idem id. id. de la almadraba "Punta Negra,,	19	10 Octubre..	646
Idem id. id. de la almadraba "Jolot,,	19	10 Octubre..	647
Idem id. id. de la almadraba "Las Cuevas,,.....	20	25 Octubre..	692
Anuncio abriendo una información pública por el plazo de noventa días sobre si puede aplicarse a las aguas y costas mediterráneas de la Zona de Protectorado el Reglamento de almadrabas	21	10 Novbre...	748

B

Bienes:

Dahir disponiendo la cesión a la Misión franciscana católica española en Marruecos de una parcela de terreno Majzén, sita en Alcazarquivir, de 1.500 metros cuadrados de extensión.....	5	10 Marzo....	167
Decreto visirial autorizando la distribución de una parcela de terreno Majzén en la ciudad de Larache.....	5	10 Marzo....	169
Real decreto prorrogando la actuación de las comisiones transitorias creadas por Real decreto de 27 de Marzo de 1925, encargadas de determinar la legitimación de terrenos concedidos a particulares en Ceuta y Melilla.....	11	10 Junio....	331

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Dahir ordenando queden terminantemente prohibidas hasta nueva orden las ventas y compras de propiedades, arrendamientos, etc., dentro de las cabilas que se indican.....	11	10 Junio.....	335
Decreto visirial ordenando la homologación de las gestiones de la comisión nombrada para el deslinde de los terrenos que posee el Majzén en Buzeglal.....	15	10 Agosto...	484
Dahir ordenando la confiscación de los bienes del Mohand Uld Abd el-Krim el Jatabi, sitios en la Zona de Protectorado.....	16	25 Agosto ..	507
Idem íd. íd. de los bienes sitios en la Zona de Protectorado pertenecientes a los familiares y adictos de Abd el-Krim el Jatabi, que se citan	20	25 Octubre ..	683
Idem dictando reglas para fijar los límites del patrimonio del Majzén.....	21	10 Novbre...	729
Idem creando un "Meyelés el Ulama," para la revisión de los derechos reales de usufructo que gravan la propiedad Habús.....	22	25 Novbre ..	769
Decreto visirial reglamentando el funcionamiento de "Meyelés el Ulama,".....	22	25 Novbre...	777
Dahir implantando el Reglamento para el arriendo de bienes Majzén en la Región oriental de la Zona.	23	10 Diciembre.	798

C

Cancllería:

Dahir creando la Orden Mehdauia.....	17	10 Sepbre...	540
Decreto visirial poniendo en vigor el Reglamento de la Orden Mehdauia	17	10 Sepbre...	541
Errata deslizada en el Decreto visirial anterior.....	18	25 Sepbre...	606

Canteras:

Véase Expropiaciones.

Carreteras:

Pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 3 al 5 de la Sección Larche a Arcila, de la carretera Tánger a Rabat....	1	15 Enero.....	10
---	---	---------------	----

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 24'400 al 30'100 de la Sección de Larache a Alcázar, de la carretera Tánger a Rabat.....	1	15 Enero....	12
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Arcila.....	3	10 Febrero ..	112
Idem íd. íd. en la contrata de acopios y reparación general de la pista de la carretera de Tánger a Rabat a la estación de T'zelata de Raisana, en el ferrocarril de Tánger a Fez (kilómetros 7 al 12)..	4	25 Febrero ..	138
Idem íd. íd. de los kilómetros 1 al 6 de la pista entre la carretera de Tánger a Rabat y la estación de T'zelata de Raisana, en el ferrocarril de Tánger a Fez.....	4	25 Febrero ..	142
Idem íd. íd. del kilómetro 35 de la carretera Tánger-Rabat, Sección Alcázar al límite.....	6	25 Marzo....	203
Idem íd. íd. en la contrata de terminación de los acopios y reparación general de los kilómetros 48'450 al 53'450, de la carretera de Tánger a Rabat.....	7	10 Abril.....	229
Idem íd. íd. en la contrata de obras de Xauen y defensa en el terraplén comprendido entre Lixus y el río Lucus, de la carretera Tánger-Rabat.....	7	10 Abril	231
Idem íd. íd. en la contratación de las obras de riego asfáltico superficial en varios trozos de la carretera de Tánger-Rabat	10	25 Mayo	313
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de desagüe y defensa en el terraplén comprendido entre el Lixus y el río Lucus, de la carretera de Tánger a Rabat.	11	10 Junio	341
Idem íd. íd. en la contrata de acopios, reparación general y peraltado de las curvas de los kilómetros 33 al 37'403 de la carretera de Tetuán a Ceuta.....	16	25 Agosto ...	513
Idem íd. íd. en la contrata de construcción del camino de acceso a la Granja de Larache.....	19	10 Octubre..	637
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de construcción de la travesía de Larache y accesos a la población	21	10 Novbre...	741
Idem íd. íd. en la contrata de acopios y reparación del firme y de la explanación de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Tetuán a Ceuta	22	25 Novbre...	783

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 25 a 32 de la carretera de Tánger a Rabat.....	23	10 Diciembre.	812
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de riego asfáltico superficial en los kilómetros 84'700 al 88'700 de la carretera Tánger-Rabat.....	23	10 Diciembre.	814
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de acopio y reparación general de los kilómetros 88'850 al 92'450 de la carretera Tánger-Rabat.....	23	10 Diciembre.	816
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de desagüe, defensa y saneamiento de la carretera de Tánger-Rabat en el valle del Hasef.....	23	10 Diciembre.	818
Idem íd. íd. en la contrata de acopios y reparación general de los kilómetros 58 al 61'250 de la carretera de Tánger-Rabat.....	23	10 Diciembre.	820
Idem íd. íd. en la contrata de reparación del firme de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de primer orden de Melilla a Zeluán.....	24	25 Diciembre.	878
Idem íd. íd. en la contrata de las obras de la construcción de la travesía de Larache y accesos a la población.....	24	25 Diciembre.	873

Compañías:

Véase Sociedades.

Confiscaciones:

Dahir ordenando la confiscación de los bienes del Mohand Uld Abd-el-Krim el Jatabi, sitos en la Zona de Protectorado.....	16	25 Agosto...	507
Idem íd. la confiscación de los bienes sitos en la Zona de Protectorado pertenecientes a los familiares y adictos de Abd-el-Krim el Jatabi, que se citan....	20	25 Octubre..	683

Correos:

Dahir autorizando una emisión de sellos de Correos para conmemorar el aniversario de la fundación de la Cruz Roja Española.....	2	25 Enero....	76
Idem disponiendo se ratifiquen el Convenio Postal Universal y los acuerdos relativos a los servicios especiales.....	5	10 Marzo ...	168

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Dahir modificando el Decreto visirial de 26 de Septiembre, sobre concesión de franquicia temporal para la correspondencia del Ejército de operaciones, y creando la tarjeta postal militar	7	10 Abril.....	223
Idem concediendo un crédito extraordinario con destino a la impresión de tarjetas postales con franquicia para el Ejército de operaciones.....	7	10 Abril.....	224
Errata. En el Dahir publicado en el BOLETÍN número 7, correspondiente al 10 de Abril, pág. 223, la fecha de entrada en vigor del mismo debe ser: 18 de Xual de 1344 (1.º de Mayo de 1926).....	8	25 Abril.....	256
Dahir modificando las fechas de circulación de los sellos de Correos autorizados para la conmemoración del aniversario de la fundación de la Cruz Roja	10	25 Mayo	303
Idem disponiendo queden en suspenso las ventajas concedidas para la venta de los sellos de la Cruz Roja.....	11	10 Junio.....	334
Idem disponiendo se aplique el derecho reducido de certificado de 0,05 pesetas a las revistas periódicas.....	12	25 Junio.....	377
Idem fijando las fechas para la venta de sellos conmemorativos de la fundación de la Cruz Roja....	14	25 Julio.....	436
Estadística de Giro Postal.....	2	25 Enero.....	79
	5	10 Marzo....	171
	11	10 Junio.....	344
	18	25 Sebpre ...	595
	23	10 Diciembre.	839

Cruces:

Véase Cancillería.

D

Dietas:

Real decreto relativo a las dietas que se devengarán en las comisiones a los territorios españoles del Golfo de Guinea.....	8	25 Abril.....	250
Dahir disponiendo se apliquen a las comisiones des- empeñadas en la Zona francesa del Protectorado las mismas dietas y viáticos que para la Zona española	14	25 Julio.....	441

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Decreto visirial regulando las dietas que por comisiones de servicio ha de percibir el personal militar.	14	25 Julio.....	456
Idem íd. modificando determinados extremos del Reglamento de dietas y viáticos.....	17	10 Sepbre...	545

Disposiciones generales:

Real orden circular comunicando que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha delegado el despacho. el acuerdo y firma de los asuntos tramitados por la Dirección general de Marruecos y Colonias en el Director general.....	1	15 Enero.....	33
Real orden disponiendo que por delegación, el señor Subdirector general de Marruecos y Colonias pueda adoptar y transmitir acuerdos y resoluciones..	1	15 Enero.....	34
Real orden-circular determinando constituida y en condiciones de funcionar la Dirección general de Marruecos y Colonias.....	1	15 Enero.....	35
Real orden regulando por conducto del Ministerio de Estado las relaciones oficiales con Gobiernos extranjeros, en cuanto se refiere a la acción de España en su Zona de Protectorado marroquí y en sus posesiones del Africa Occidental.....	1	15 Enero.....	35
Presidencia del Consejo de Ministros.— Real decreto encomendando al Tribunal Supremo de la Hacienda pública el examen, juicio y fallo de las cuentas mensuales que rinde la Dirección de Asuntos Tributarios de Marruecos.....	2	25 Enero.....	67
Real orden-circular encomendando al Tribunal Supremo de la Hacienda pública el examen juicio y fallo de las cuentas que rinde la Dirección de Hacienda de la Zona	4	25 Febrero...	135
Real decreto disponiendo que el Jefe del Estado Mayor General del Ejército de España en África asuma el cargo de Inspector general de Intervenciones militares y fuerzas jalifianas	8	25 Abril.....	249
Dahir disponiendo sea adelantada la hora oficial en la Zona de Protectorado.....	9	10 Mayo.....	275
Real orden disponiendo que el Reglamento de la Junta de Arbitrios de Melilla se entienda modificado en el sentido de que en todos los artículos en que es citado el Ministerio de la Guerra como or-			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginss.
ganismo llamado a resolver propuestas, será la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) la que ejercerá estas funciones.....	8	25 Abril.....	254
Reproducción de la Real orden anterior por error de copia de su publicación.....	9	10 Mayo.....	273
Dahir disponiendo la forma de dirigirse por escrito a las entidades oficiales del Protectorado o Majzén.	17	10 Sepbre...	534
Idem íd. el restablecimiento de la hora oficial.....	19	10 Octubre..	629

E

Enseñanza:

Real orden ampliando la convocatoria de 17 de Febrero de 1925 para la provisión de plazas de Maestros y Maestras vacantes o de nueva creación en la Zona de Protectorado.....	5	10 Marzo....	159
Real decreto creando la enseñanza del servicio mecánico en la Escuela General y Técnica de Melilla.	6	25 Marzo....	195
Pliogo de condiciones que ha de regir en la contrata de las obras de construcción del Grupo Escolar para Alcazarquivir	20	25 Octubre..	690

Expropiación:

Ferrocarril de Tánger a Fez. Aviso para la expropiación forzosa de la cantera de Xarf el Hamman, sita en las proximidades del ferrocarril entre los kilómetros 2'225 y 2'900 del trozo primero	1	15 Enero....	38
--	---	--------------	----

F

Ferrocarriles:

Véase Expropiaciones.			
Compañía Franco-Española del ferrocarril Tánger-Fez. Anuncio de subasta para la construcción y saneamiento de las instalaciones de diversas estaciones del ferrocarril.....	9	10 Mayo.....	281
Idem íd. íd. Concurso para el abastecimiento de aguas de la estación de Arcila.....	15	10 Agosto...	491

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Real orden disponiendo que del sobrante del crédito de 3 600.000 pesetas que se consignó para el pago del ferrocarril Larache-Alcázar se liquide con la Compañía Española de Colonización el ferrocarril Ceuta-Tetuán	19	10 Octubre ..	620
Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, han de regir para la adquisición por concurso del material fijo destinado a la prolongación del ferrocarril Nador-Tistutin	19	10 Octubre ..	634
Idem íd. íd. para el suministro de 3.000 traviesas de acero, con sus placas de asiento, grapas y tornillos, destinados al ferrocarril Larache-Alcázar....	19	10 Octubre ..	639
Idem íd. íd. para el suministro de 12.000 traviesas de roble con destino al ferrocarril Larache-Alcázar.	19	10 Octubre ..	643
Concurso para el arriendo de la explotación del ferrocarril de Larache-Alcázar y pliego de condiciones.....	19	10 Octubre ..	648
Idem íd. íd. del ferrocarril Nador-Tistutin y pliego de condiciones	19	10 Octubre ..	656
Dahir aprobando la liquidación presentada referente al ferrocarril Ceuta-Tetuán.....	20	25 Octubre ..	679
Pliego de condiciones para el concurso de suministro de 3.000 traviesas de acero, con sus placas de asiento, grapas y tornillos correspondientes, destinadas al ferrocarril de Larache-Alcázar (segundo concurso).....	20	25 Octubre ..	692
Idem íd. que ha de regir en el concurso (segundo) de suministro de 12.000 traviesas de roble creosotadas con destino al ferrocarril de Larache a Alcázar.....	21	10 Novbre...	743
Corrección de una errata deslizada en el anuncio de concurso para el suministro de 12.000 traviesas de roble creosotadas	22	25 Novbre...	785
Concurso para el arriendo de la explotación del ferrocarril de Larache-Alcázar (segundo concurso)..	23	10 Diciembre.	823
Idem íd. íd. del ferrocarril de Nador a Tistutin (segundo concurso).....	23	10 Diciembre.	831

Franquicia:

Véase Aduanas y Correos.

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Fuerzas Jalifianas:			
Dahir disponiendo la creación de las Mehal-las de Yebala y Gomara.....	18	25 Sepbre...	577
Idem aprobando los emblemas y distintivos que han de usar las fuerzas y organismos militares jalifianos.....	24	25 Diciembre.	858

H

Hacienda:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto encomendando al Tribunal Supremo de la Hacienda pública el examen, juicio y fallo de las cuentas mensuales que rinde la Dirección de Asuntos Tributarios de Marruecos.....	2	25 Enero.....	67
Real orden-circular encomendando al Tribunal Supremo de la Hacienda pública el examen, juicio y fallo de las cuentas que rinde la Dirección de Hacienda de la Zona.....	4	25 Febrero...	135
Dahir disponiendo una transferencia de crédito de 17.000 pesetas.....	5	10 Marzo....	165
Idem íd. la exención a los Bancos de España y de Estado de Marruecos del impuesto del Timbre en la Zona de Protectorado.....	6	25 Marzo....	198
Real orden autorizando las siguientes ampliaciones de crédito: 2 000 000 de pesetas al crédito "Reparación general de carreteras,,"; 250.000 pesetas al crédito "Reparación de dragas,," y 300.000 pesetas al crédito "Ejecución de obras públicas de menor cuantía,,".....	7	10 Abril	221
Dahir concediendo un crédito extraordinario con destino a la impresión de tarjetas postales con franquicia para el Ejército de operaciones.....	7	10 Abril	224
Idem disponiendo se admitan como fianza por garantía de contratos administrativos o en subastas valores de la Deuda amortizable del Estado.....	8	25 Abril.....	255
Idem concediendo una transferencia de crédito de 50.000 pesetas al concepto de "Dietas y gastos de viaje,,".....	9	10 Mayo.	274

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 70.000 pesetas al concepto de "Gastos diversos de Aduanas,	9	10 Mayo.....	275
Idem íd. íd. de 12.500 pesetas para la reparación del edificio que ocupa la Intervención local general de Larache.....	12	25 Junio.....	379
Idem estableciendo el año natural para los ejercicios económicos de la Zona	13	10 Julio.....	407
Idem concediendo una transferencia de crédito de 348.475,17 pesetas al concepto "Cabilas,.....	14	25 Julio.....	435
Idem íd. íd. de 5.573,41 pesetas del apartado primero al apartado segundo del concepto de "Bibliotecas y gastos diversos,	14	25 Julio.....	437
Idem íd. íd. de 8.139,22 pesetas al concepto "Gastos diversos de Aduanas,.....	14	25 Julio.....	437
Idem íd. íd. de 1.000 pesetas al concepto "Medios de cobranza del Timbre,.....	14	25 Julio.....	438
Idem íd. íd. de 50.000 pesetas al concepto "Dietas y gastos de viaje,.....	14	25 Julio.....	439
Idem íd. íd. de 1.472,55 pesetas al concepto "Gastos ordinarios del Hospital de Tetuán,	14	25 Julio.....	440
Idem poniendo en vigor los Presupuestos de la Zona para el segundo semestre del año actual.....	14	25 Julio.....	442
Presupuesto de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el segundo semestre de 1926...	14	25 Julio.....	443
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 20.000 pesetas al concepto "Dietas y gastos de viaje,.....	15	10 Agosto...	476
Idem íd. un suplemento de crédito de 4.000 pesetas al concepto "Dietas a peritos, testigos e intérpretes,.....	15	10 Agosto...	476
Idem íd. una transferencia de crédito de 22.382,96 pesetas a los conceptos "Alquileres, Mobiliarios y Gastos diversos,	16	25 Agosto...	506
Idem íd. íd. de 1.984 pesetas al concepto "Mobiliario,.....	17	10 Sepbre ...	533
Idem íd. íd. de 1.651,76 pesetas al concepto "Imprevistos,.....	18	25 Sepbre ...	574
Idem íd. íd. de 20.571,80 pesetas al concepto "Reembolsos a las Juntas de Servicios Municipales de los gastos carcelarios,.....	18	25 Sepbre ...	574

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Dahir concediendo un suplemento de crédito de 10.000 pesetas al concepto "Conservación de edificios oficiales de la Zona,".....	18	25 Sepbre ...	575
Idem íd. una transferencia de crédito de 7.661,15 pesetas al concepto "Tesorería,"	19	10 Octubre ..	622
Idem íd. íd. de 4.554,86 pesetas al concepto de "Alquileres,"	19	10 Octubre ..	622
Idem. íd. íd. de 1.666 66 pesetas al título 8.º, capítulo 1.º, art. 1.º del mismo título y capítulo, artículo 2.º.....	19	10 Octubre ..	623
Idem id. íd. de 35,75 pesetas al concepto "Premios de cobranza,".....	19	10 Octubre ..	624
Idem disponiendo el reintegro al Tesoro español de las cantidades entregadas al Majzén en concepto de anticipo desde la implantación del Protectorado.	20	25 Octubre ..	677
Idem concediendo una transferencia de crédito de 5.250 pesetas al título 8.º, capítulo 4.º, art. 10....	20	25 Octubre ..	678
Real orden dictando reglas provisionales a que se ha de ajustar el servicio de intervención de la Hacienda del Majzén	21	10 Novbre,...	721
Dahir concediendo varios créditos para atender necesidades de las Mehal-las de Melilla y Tafersit, organización de Intervenciones Militares y creación de las Mehal-las de Yebala y Gomara.....	21	10 Novbre...	732
Decreto visirial aprobando las tarifas para la cobranza de derechos en los zocos del campo.....	21	10 Novbre...	735
Real orden aumentando en un millón de pesetas el crédito consignado para fondos de reserva y obras imprevistas en el plan de Obras públicas aprobado por Real orden de 23 de Mayo de 1925.....	23	10 Diciembre.	797
Real decreto autorizando al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder un millón de pesetas en concepto de préstamo a la Junta de Crédito Agrícola de la Zona de Protectorado.....	24	25 Diciembre.	854
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas del concepto de "Personal de la Audiencia," al de "Indemnizaciones a testigos, peritos e intérpretes,".....	24	25 Diciembre.	857

Hallazgos:

Véase Marina.

Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
---------------------	--------	----------

I

Impuestos:

Dahir disponiendo la exención a los Bancos de España y de Estado de Marruecos del impuesto del Timbre en la Zona de Protectorado.....	6	25 Marzo.....	198
Decreto visirial aprobando las tarifas para la cobranza de derechos en los zocos del campo.....	21	10 Novbre...	735

Indemnizaciones:

Dahir concediendo una indemnización de 12.400 pesetas a D. Pedro Lacal Rodríguez por daños causados en su Balneario de Río Martín "Las Arenas,"..	17	10 Sepbre....	533
---	----	---------------	-----

J

Justicia:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto organizando la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos y Colonias.....	1	15 Enero....	31
Dahir relativo a la aplicación a los condenados por los Tribunales españoles de la Zona de los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero último....	10	25 Mayo.....	304
Real decreto disponiendo que los funcionarios de la carrera judicial fiscal de España que presten sus servicios en el Tribunal mixto de Tánger, gocen del beneficio de abono de tiempo que los de la Zona de Protectorado	12	25 Junio....	375
	1	15 Enero....	47
	2	25 Enero....	101
	3	10 Febrero...	123
	4	25 Febrero...	150
	5	10 Marzo....	181
	6	25 Marzo....	211
	7	10 Abril	239
Edictos	8	25 Abril	262
	9	10 Mayo....	291
	10	25 Mayo....	320
	11	10 Junio	362
	12	25 Junio	393
	13	10 Julio.....	419

	Númsro del Boletín.	Fecha.	Páginas.
	15	10 Agosto...	492
	16	25 Agosto...	520
	17	10 Sepbre...	551
	18	25 Sepbre...	608
	19	10 Octubre..	667
Edictos	20	25 Octubre..	708
	21	10 Novbre...	753
	22	25 Novbre...	790
	23	10 Diciembre.	842
	24	25 Diciembre.	898
Cédulas de emplazamiento	14	25 Julio.....	468
	1	15 Enero....	48
	2	25 Enero....	{ 101 105
	3	10 Febrero ..	124
	5	10 Marzo....	182
	6	25 Marzo....	212
	7	10 Abril	239
	8	25 Abril.....	264
	9	10 Mayo	291
	10	25 Mayo.....	321
	11	10 Junio.....	363
	12	25 Junio.....	{ 394 397
	13	10 Julio	420
Cédulas de citación	14	25 Julio	{ 462 465
	15	10 Agosto...	492
	16	25 Agosto...	{ 521 523
	17	10 Sepbre ...	552
	18	25 Sepbre ...	{ 609 611
	19	10 Octubre...	687
	20	25 Octubre...	{ 708 710
	21	10 Novbre...	754
	22	25 Novbre...	790
	23	10 Diciembre.	846
	24	25 Diciembre.	899
Cédulas de notificación	1	15 Enero....	58

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
	2	25 Enero....	105
	3	10 Febrero ..	128
	4	25 Febrero ..	151
	5	10 Marzo....	187
	6	25 Marzo....	213
	7	10 Abril.....	241
	8	25 Abril.....	276
	9	10 Mayo	294
			298
	10	25 Mayo.....	322
	11	10 Junio	365
	12	25 Junio	397
	13	10 Julio.....	423
Cédulas de notificación	14	25 Julio.....	465
	15	10 Agosto...	496
	16	25 Agosto...	523
	17	10 Sepbre ...	555
	18	25 Sepbre ...	611
	19	10 Octubre..	669
	20	25 Octubre..	710
			711
	21	10 Novbre...	758
			759
	22	25 Novbre...	792
	23	10 Diciembre.	846
	24	25 Diciembre.	900
	1	15 Enero....	61
	2	25 Enero....	107
	3	10 Febrero ..	129
	4	25 Febrero ..	154
	5	10 Marzo....	190
	7	10 Abril.....	243
	8	25 Abril.....	269
Cédulas de requerimiento.....	9	10 Mayo	298
	10	25 Mayo	324
	11	10 Junio	366
	12	25 Junio	401
	13	10 Julio.....	425
	14	25 Julio.....	469
	15	10 Agosto...	497
	16	25 Agosto...	525

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
	17	10 Sepbre ...	559
	18	25 Sepbre ...	615
	19	10 Octubre ..	671
	20	25 Octubre ..	713
Cédula de requerimiento.....	21	10 Novbre...	759
	22	25 Novbre...	792
	23	10 Diciembre.	849
	24	25 Diciembre.	903
	1	15 Enero....	66
	3	10 Febrero ..	132
	4	25 Febrero ..	157
	5	10 Marzo....	191
	6	25 Marzo....	218
	7	10 Abril	245
	9	10 Mayo.....	300
	10	25 Mayo.....	325
	11	10 Junio	370
	12	25 Junio	403
Requisitorias.....	13	10 Julio.....	430
	14	25 Julio.....	471
	15	10 Agosto...	499
	16	25 Agosto...	525
	17	10 Sepbre ...	560
	19	10 Octubre ..	672
	20	25 Octubre ..	715
	21	10 Novbre...	763
	22	25 Novbre...	794
	23	10 Diciembre.	851
	24	25 Diciembre.	905

M

Marina:

Véase Almadrabas.

Edicto relativo al hallazgo de una embarcación en la playa de Gruta, próximo a Río Martín.....	2	25 Enero....	90
--	---	--------------	----

Minas:

Dahir confirmando el Decreto visirial sobre la concesión de los permisos de explotación minera números 12, 13 y 14.....	1	15 Enero....	5
---	---	--------------	---

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Dahir concediendo a la Compañía Española de Minas del Rif los permisos de explotación números 15, 16, 17 y 18, derivados de los de investigación antes concedidos.....	2	25 Enero....	75
Relación de permisos de investigación solicitados de acuerdo con el Reglamento de minas desde el tercer trimestre de 1924 hasta Enero de 1925.....	2	25 Enero....	88
Idem íd. de investigación minera.....	4	25 Febrero...	145
Aviso dejando en suspenso la demarcación y constitución de depósitos de los permisos de investigación que se citan, anunciados en el BOLETÍN OFICIAL, número 4, del año en curso.....	7	10 Abril.....	234
Permisos de investigación.....	8	25 Abril.....	257
Servicio de Minas.—Permisos de investigación.....	10	25 Mayo....	315
Concesión de permisos de explotación.....	10	25 Mayo....	316
Decreto visirial aplicando el art. 6.º del Reglamento de minas a los permisos de investigación números 28 y 53.....	11	10 Junio.....	338
Idem íd. suspendiendo el derecho para investigar minas o explotarlas en los territorios de las cabilas que se indican.....	11	10 Junio.....	339
Permisos de investigación minera números 684, 687 y 688.....	14	25 Julio.....	457
Dahir sobre el restablecimiento de derechos y obligaciones mineras afectantes al permiso de investigación número 33 (Sociedad Romaní y Quel).....	15	10 Agosto...	477
Idem íd. al permiso de investigación núm. 52 (don Antonio Muñoz Paredes).....	15	10 Agosto...	478
Idem íd. al permiso de investigación núm. 637 (don José Romaní Alcó).....	15	10 Agosto...	479
Idem concediendo los permisos de explotación de minas números del 19 al 28 inclusive en distintas cabilas de la Región Oriental.....	15	10 Agosto...	482
Idem restableciendo los derechos y obligaciones de los permisos de investigación números 297, 452 y 642 (Sociedad de Minas de Hierro de Bédar).....	16	25 Agosto...	508
Idem íd. de los permisos de investigación números 28 y 53 (Sociedad Minera Marroquí).....	16	25 Agosto...	509
Comprobación de permisos de investigación que se indican.....	16	25 Agosto...	516
Dahir concediendo los permisos de explotación mi-			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
nera números 29 y 30 (Compañía Hispano-Africana y Compañía Minera Melillense).....	19	10 Octubre..	626
Peticiones de permisos de investigación declaradas sin curso y fenecidas.....	19	10 Octubre..	664
Commission arbitrale des litiges miniers au Maroc. Sentence de la Commission arbitrale concernant la requête, número 89 E.....	20	25 Octubre..	700
Dahir disponiendo queden anulados los beneficios de los permisos de investigación que se indican y restablecidos los derechos y obligaciones de referencia.....	21	10 Novbre...	734



Obras públicas:

Véase Carreteras y Ferrocarriles.

Junta de servicios locales de Larache. Concurso para la ejecución por contrata de las obras de reconstrucción de la Avenida Reina Victoria.....	3	10 Febrero...	117
Pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de las obras de habilitación del torreón norte de las murallas de Arcila para la instalación de un semáforo y para vivienda del semaforista.....	4	25 Febrero ..	140
Idem íd. íd. en las obras de abastecimiento de aguas de Arcila.....	7	10 Abril.....	227
Decreto visirial autorizando las obras de reparación de la conducción de aguas de la mezquita de la Alcazaba de Larache.....	9	10 Mayo	276
Concurso para la ejecución por contrata de las obras de asfaltado de varias vías de la ciudad de Alcázar.	9	10 Mayo	278
Idem para la pavimentación de la calle del General Jordana (ensanche), Tetuán	11	10 Junio.....	354
Idem íd. de la calle Ch del ensanche de la ciudad de Tetuán.....	11	10 Junio.....	356
Idem íd. de la calle de Mohamed Ben Laarbi Torres (ensanche), en el trozo comprendido entre las calles de Sid Mendry y Ch	11	10 Junio.....	358
Idem para la ejecución por contrata de las obras del colector de la Avenida Reina Victoria (Larache)..	12	25 Junio.....	385
Idem íd. de las obras de explanación y acopio y colocación del encachado y acopio, machaqueo y			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
acordonado de piedra para el firme de la Avenida Reina Victoria (Larache)	12	25 Junio.....	387
Concurso para la ejecución por contrata de las obras de pavimentación de la parte Norte de la plaza de España (Larache).....	13	10 Julio.....	413
Idem íd. de las obras de un mercado de abastos en Arcila.....	15	10 Agosto...	489
Pliego de condiciones que han de regir en la contra- ta de las obras de construcción del Grupo escolar para Alcazarquivir.....	20	25 Octubre..	690
Concurso para la ejecución por contrata de las obras de pavimentación de la calle del Consulado en la ciudad de Alcazarquivir.....	21	10 Novbre...	749
Pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de las obras de construcción del edificio para Di- rección de Intervención civil en Tetuán	23	10 Diciembre.	807
Idem íd. en la contrata de las obras de construcción del nuevo Hospital civil de Nador.....	23	10 Diciembre.	809
Idem íd. que han de regir en la contrata de las obras de construcción de edificio para Casa de Correos y Telégrafos de Arcila	24	25 Diciembre.	870
Concurso para la construcción con macadán del pa- vimento y alcantarilla de la calle "A," (Ensanche de Tetuán).....	24	25 Diciembre.	885
Idem íd. del pavimento y alcantarillado de la calle "C," en el trozo comprendido entre la plaza del General Primo de Rivera y la calle "C-H," del en- sanche de Tetuán.....	24	25 Diciembre.	887
Idem íd. de la calle del Cardenal Cisneros en el tro- zo comprendido entre las calles "A," y "G-H," del ensanche de Tetuán.....	24	25 Diciembre.	890
Idem íd. de un matadero público en Tetuán.....	24	25 Diciembre.	892

P

Personal:

Véase disposiciones generales.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto
relativo al percibo de haberes del personal que in-
tegra el Cuerpo técnico-administrativo y auxiliar-

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
administrativo que estuvo afecto a la Sección Colonial del Ministerio de Estado.....	2	25 Enero....	69
Real decreto disponiendo que los funcionarios de la Carrera judicial y fiscal de España que presten sus servicios en el Tribunal Mixto de Tánger, gocen del beneficio de abono de tiempo que los de la Zona de Protectorado.....	12	25 Junio....	375
Real orden regulando el nombramiento de personal en la Zona de Protectorado, según que correspondan a la Presidencia o a la Alta Comisaría.....	14	25 Julio.....	433
Dahir disponiendo que el Cónsul general D. Luis Villas y Villarreal perciba el sueldo y la gratificación que se indica.....	17	10 Sebpre...	532
Real orden desestimando instancia del delineante de Obras públicas de la Dirección de Fomento, don Norberto Martínez, en la que solicita se le reconozca su categoría de Oficial 1.º en la Península, dando carácter general a esta disposición.....	18	25 Sebpre...	569
Dahir reglamentando el percibo de haberes en concepto de plazo posesorio de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Carreras de la Península...	18	25 Sebpre...	576
Real orden nombrando al Jefe de la Sección de Contabilidad de la Dirección general de Marruecos y Colonias. Vocal del Tribunal de oposiciones a Taquígrafos mecanógrafos para la zona.....	18	25 Sebpre...	565
Dahir referente a la toma de posesión de los funcionarios que sean destinados a la Zona del Protectorado.	19	10 Octubre..	625
Personal: CONCURSOS:			
Concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Meteorología en la Sección de Montes.....	1	15 Enero....	9
Administración internacional de la Zona de Tánger.—Dirección de Higiene y Beneficencia.—Concurso para la provisión de la plaza de Médico asesor técnico de dicha Dirección.....	4	25 Febrero..	146
Real orden ampliando la convocatoria de 17 de Febrero de 1925 para la provisión de plazas de Maestros y Maestras vacantes o de nueva creación en nuestra Zona de Protectorado.....	5	10 Marzo....	159
Anuncio para la provisión de una plaza de sillero bastero en la mehal-la de Larache.....	5	10 Marzo....	180

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Anuncio para la provisión de la vacante de la plaza de Veterinario-director del matadero de Tetuán...	14	25 Julio.....	458
Concurso-oposición para proveer cinco plazas de Taquígrafos y cinco de Mecnógrafos.....	15	10 Agosto...	473
Real orden resolviendo el concurso a que se refiere la publicada en el BOLETÍN de 10 de Marzo, número 5, sobre Maestros.....	16	25 Agosto...	503
Concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Mecnógrafo, Auxiliar segundo.....	16	25 Agosto...	511
Real orden sacando a concurso la plaza de Inspector de Sanidad en la Zona de Protectorado.....	17	10 Sepbre...	530
Concurso para la provisión de una plaza de Tenedor de Libros, Jefe de Negociado en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.....	18	25 Sepbre...	566
Idem íd. de dos plazas de Delegados Interventores en la Dirección de Hacienda de la Alta Comisaría.....	18	25 Sepbre...	566
Idem íd. de una plaza de Inspector de Impuestos en ídem íd.....	18	25 Sepbre...	567
Idem íd. de una plaza de Oficial de tercera clase en ídem íd.....	18	25 Sepbre...	568
Idem íd. de dos plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.....	18	25 Sepbre...	568
Idem íd. del cargo de Inspector de primera enseñanza en la Zona de Protectorado.....	18	25 Sepbre...	570
Resultado del concurso-oposición para proveer cinco plazas de taquimecnógrafos, cinco de mecnógrafos auxiliares segundos y cinco de mecnógrafos auxiliares terceros.....	18	25 Sepbre...	571
Concurso para proveer una plaza de Aparejador en la Dirección de Fomento.....	19	10 Octubre..	636
Real orden sacando a concurso una plaza de Auxiliar Facultativo de Obras públicas con carácter temporero en la Dirección de Fomento de la Alta Comisaría.....	22	25 Novbre...	767
Bases para proveer por concurso catorce plazas de Auxiliares de tercera clase en las Intervenciones de las Aduanas del Protectorado.....	23	10 Diciembre.	803
Concurso para proveer la plaza de Secretario de la Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir con 4.500 pesetas españolas.....	23	10 Diciembre.	805

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Personal civil:			
Alvarez de Santullano, Luis.....	1	15 Enero....	3
Acosta de la Torre, Francisco	1	15 Enero....	4
Aguilera de Heredia, José.....	20	25 Octubre..	675
Alonso Montero, Desiderio.....	1	15 Enero....	3
Alvarez Buylla, Alfonso	20	25 Octubre..	673
Aracama, Juan José.....	2	25 Enero....	74
Aragonés Champin, Pascual.....	17	10 Sepbre...	529
Arenillas y Uranga, Eladio.....	18	25 Sepbre...	564
Argüelles Labarga, Antonio.....	17	10 Sepbre...	529
Armiñán Odriozola, Jose Manuel.....	17	10 Sepbre...	530
Arrauz, José Fernando.....	19	10 Octubre..	618
Aznar Ponte, Enrique.....	17	10 Sepbre...	529
Baeza Pérez, Rodrigo.....	22	25 Novbre...	769
Barbás y Reguer, Angel.....	23	10 Diciembre.	787
Barceló Guerrero, Francisco.....	18	25 Sepbre ...	564
Becerra Herráiz, Eduardo	1	15 Enero....	2
Bengoa Cuevas, Luis.....	21	10 Novbre...	719
Blanco Malpartida, Juan.....	19	10 Octubre..	618
Blasco Esteban, Emilio.....	16	25 Agosto...	504
Blasco Rey, Joaquín	19	10 Octubre..	617
Bielza, J. Alvaro.....	1	15 Enero....	1
Buendía Martínez, José	17	10 Sepbre...	529
Cabello Sola, Fernando.....	19	10 Octubre..	618
Campo Cubillas, José del.....	1	15 Enero....	4
Cano Luque, Juan.....	10	25 Mayo	305
Cano Martín, Ignacio	17	10 Sepbre...	530
Carbajosa Alvarez, Florencio.....	19	10 Octubre..	618
Carlavilla del Barrio, Julián	24	25 Diciembre.	853
Caruncho y Astray, Federico	18	25 Sepbre...	564
Casani y Herreros de Tejada, Fernando (Vizconde de Fefiñanes	1	15 Enero....	3
Caz Mocha, Eliseo J.....	16	25 Agosto...	503
Cestino Molina. Joaquín	24	25 Diciembre.	853
Claro Rodríguez, Manuel.....	10	25 Mayo	308
Coello González, Claudio.....	1	15 Enero....	4
Colorado Pacheco, Andrés.....	20	25 Octubre..	676
Chasco Esteban, Jesús	16	25 Agosto...	504
Delgado y Delgado, Eduard	21	10 Novbre...	719
Díaz Gali, Francisco.....	19	10 Octubre..	619
Díaz Núñez, Florián José.....	19	10 Octubre..	618
Diz Tirado, Pedro.....	16	25 Agosto...	503

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Domínguez Arenas, Juan.....	16	25 Agosto ...	504
Dueñas García, Manuel.....	18	25 Sepbre ...	564
Dueñas Ristori, José.....	18	25 Sepbre ...	563
Duque Sampayo, Fernando.....	1	15 Enero....	1
Eizmendi, Emilio.....	19	10 Octubre ..	617
Eizmendi Martínez, Eladio.....	18	25 Sepbre ...	564
Falcón Urrea, Pedro.....	1	15 Enero	2
Fernández Llebret, Antonio.....	22	25 Novbre...	767
Ferreiro Cid, Asdrúbal.....	20	25 Octubre ..	675
Fuentes Santos, Miguel.....	17	10 Sepbre ...	530
Garay Estrunch, Rafael.....	1	15 Enero....	3
García López, Cayetano.....	20	25 Octubre ..	674
García Mejías, Enrique.....	18	25 Sepbre ...	563
García Sacristán, Jesús.....	3	10 Febrero...	111
García Sardinero, Julián.....	13	10 Julio.....	407
Garrido Pardo, Enrique.....	19	10 Octubre ..	617
Gaspar de Huelves, Carmen.....	2	25 Enero....	73
Gil Alberdi, Antonio.....	16	25 Agosto...	504
	18	25 Sepbre ...	564
Gómez Acevo y Echeverría, Manuel.....	1	15 Enero....	3
Gorostiza y Alvarez de Sotomayor, Emilia.....	1	15 Enero....	4
Gratal y López, Luis.....	1	15 Enero....	3
Gudín Fernández, Carmen.....	16	25 Agosto...	504
Gudín Fernández, María.....	16	25 Agosto...	504
Hevia, Ramiro.....	21	10 Novbre...	719
Hernández Alvarez, Carmen.....	2	25 Enero....	73
Hernández Alvarez, Juana.....	1	15 Enero....	4
Huidobro y Viñas, Carlos.....	1	15 Enero....	3
Iturriaga y Codes, Félix.....	1	15 Enero....	2
Ibáñez y Soto de la Guardia, Enrique.....	19	10 Octubre ..	618
Lacambra y Brun, Joaquín.....	24	25 Diciembre.	853
Larroca y Rech, Fernando.....	1	15 Enero....	4
Lavedán Navarro, Manuel.....	1	15 Enero....	4
López Menéndez, Tito.....	1	15 Enero....	4
López y Becerra, Antonio.....	1	15 Enero....	4
López Oliván, Julio.....	1	15 Enero....	2
López Vázquez, Teodolindo.....	18	25 Sepbre ...	564
Lozano Albalat, Dolores.....	2	25 Enero....	73
Lozano Sevilla, Manuel.....	19	10 Octubre ..	618
Maceres Moreno, Luis.....	18	25 Sepbre ...	564
	19	10 Octubre ..	617

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Maldonado Vázquez, Juan.....	21	10 Novbre...	737
Márquez Alvarez, José Antonio.....	18	25 Sepbre ...	569
Martín Sáez, Cándida.....	16	25 Agosto...	504
Martín Santos, Aurelia.....	16	25 Agosto...	504
Martínez Cabrera, José.....	17	10 Sepbre ...	529
Martínez Zaldívar, Fernando.....	18	25 Sepbre ...	565
Matilla, Obdulio.....	1	15 Enero....	4
Mena y Lara, Alfonso.....	18	25 Sepbre ...	564
Menacho Castanera, Luisa.....	16	25 Agosto...	504
Méndez y García Ontiveros, Félix.....	1	15 Enero....	3
Morales González, Antonio.....	16	25 Agosto...	504
Morales Sánchez, Enrique.....	1	15 Enero....	2
Monis Morales, Julián.....	1	15 Enero....	4
Montero Madrazo, Jaime.....	1	15 Enero....	1
Moreno Gil, Luis.....	22	25 Novbre ..	767
Moreno Maceres, Luis.....	19	10 Octubre ..	617
Moreno Robledo, Eusebio	16	25 Agosto ..	504
Navarro Cola, Guillermo	19	10 Octubre ..	617
Navarro y Jordán, Fernando de	1	15 Enero. ...	3
Navarro Reyes, Luciano.....	19	10 Octubre ..	19
Palacios Martínez, Manuel.....	17	10 Sepbre ...	530
Plá, Rafael.....	18	25 Sepbre ...	565
Plaza Navarro, Manuel de la	5	10 Marzo....	159
	17	10 Sepbre ...	530
Prada Blasco, Eduardo.....	13	10 Julio.....	407
Pérez Barrera, Rafael.....	19	10 Octubre ..	619
	20	25 Octubre ..	673
Pérez de la Calle Angel	19	10 Octubre ..	618
Pérez González, Justo	19	10 Octubre ..	617
Pérez Jaén, Luis.....	1	15 Enero....	4
Pérez Olariaga, Rafael	1	15 Enero....	4
Pérez Urtubia, Darío.....	17	10 Sepbre ...	530
Piñera Galindo, Juan de la	17	10 Sepbre ...	530
Prades y Pérez, Angel.....	1	15 Enero....	4
Quílez Araque, Pablo.....	17	10 Sepbre ...	529
Ramírez Campaña, Francisco.....	18	25 Sepbre ...	563
Río Izquierdo, Juan del	16	25 Agosto...	503
Rivero de Andrea, Eduardo del Pilar	19	10 Octubre ..	619
Rodríguez Alvarez, Manuel	17	10 Sepbre ...	530
Rodríguez Lázaro, Bernardino	19	10 Octubre ..	619
Rodríguez Matres, Enrique.....	21	10 Novbre...	719

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Ródenas y Moreno, José.....	17	10 Sepbre ...	529
	21	10 Novbre...	719
Rojas y Rojas, Francisco	20	25 Octubre ..	673
Ron Pardo, Miguel	18	25 Sepbre ...	573
Rubio y Torres, Francisco.....	18	25 Sepbre ...	564
Ruiz Bravo y Zubillaga, Estanislao.....	19	10 Octubre ..	618
Ruiz Orsatti Reginaldo.....	1	15 Enero.....	1
Sabater Diana, Rafael.....	20	25 Octubre ..	674
Salas Cáceres, Antonio	2	25 Enero.....	73
Sangróniz y Castro, José Antonio de	1	15 Enero	3
Sánchez y García Alcayde, Josefa	16	25 Agosto...	504
Sánchez Jiménez, Angel	19	10 Octubre ..	618
Sanz Martín, Antonia.....	16	25 Agosto...	504
	17	10 Sepbre ...	529
Sarasola y Arbide, Francisco	19	10 Octubre ..	617
	19	10 Octubre ..	619
Saura Del-Pan, Pedro.....	1	15 Enero.....	1
Serrano Pérez, Telesforo	1	15 Enero.....	2
	18	25 Sepbre ...	563
Somoza Futxa, Darío.....	23	10 Diciembre.	787
Teruel Sánchez Pedro.....	17	10 Sepbre ...	530
Tienda Julio de.....	2	25 Enero.....	74
Torres Castro, Carmen.....	2	25 Enero.....	73
Torres Ojeda, Rafael.....	17	10 Sepbre ...	529
Valverde Rodríguez, Luciano.....	22	25 Novbre...	768
Vázquez Ferrer, Eduardo	4	25 Febrero. .	135
Vázquez Moreno, Manuel	17	10 Sepbre ...	530
Vega Rubio, Luis Antonio	16	25 Agosto ..	503
Velez Calderón, Álvaro.....	19	10 Octubre ..	618
Verdejo Iglesias, Felipe	16	25 Agosto...	503
Vicente Rodríguez, José.....	13	10 Julio.....	407
Vidal y Saura, Ginés	20	25 Octubre ..	673
Villarejo Ramos Jesús.....	20	25 Octubre ..	674
Zarza Usanos, Patricio	16	25 Agosto...	503

Personal militar:

CORONELES:

Orgaz Yoldi, Luis	1	15 Enero.....	1
Valdés Cabanilles, Luis	1	15 Enero.....	1

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
TENIENTES CORONELES:			
Pérez Peñamaría, Luis	1	15 Enero....	2
Ramírez y Ramírez, Luis.....	1	15 Enero....	2
COMANDANTE:			
Cerón González, José.....	3	10 Febrero...	111
Personal de la Armada:			
CONTRAALMIRANTE:			
García Velázquez, Manuel	4	25 Febrero...	137
CAPITÁN DE CORBETA:			
Pereira Borrajo, Bernardo	1	15 Enero....	4
Personal indígena:			
Abd-Allah, Ahmed Ben	15	10 Agosto...	485
Abd-Allah, Sid el Hasán Ben	10	25 Mayo	306
Abecasis, Menahem.....	11	10 Junio.....	336
Abselam el Homsí, Ahmed Ben.....	18	25 Sepbre ...	591
Afailal, Sid el Hassán.....	20	25 Octubre..	689
Ahmed Deg gun el Jomsi, Abselam Ben	19	10 Octubre..	629
Ahmed el Buzidi, Sid.....	17	10 Sepbre ...	546
Ahmed, Mohamed Ben.....	18	25 Sepbre ...	591
Alal Buyahiani, Abd-el Kader.....	15	10 Agosto...	486
Alí Ben Chaib.....	18	25 Sepbre ...	592
Aliluch Ben Abdal-lah el Bufrai.....	18	25 Sepbre ...	592
Amar el Bizkri, Ahmed Ben.....	18	25 Sepbre ...	593
Amar Ex-Xikri, Si Mohamed Ben	10	25 Mayo	311
Ameyan, Buselham	20	25 Octubre..	681
Bakali, Sid Mustafá el	11	10 Junio.....	337
Bakali, Sid Mohamed Ben Abd-Es Selam-el	1	15 Enero....	4
Bant Mari Uri, Mohamed.....	18	25 Sepbre ...	589
Ben el Hach, El Hassán.....	12	25 Junio.....	378
Bencheton, Jacob.....	10	25 Mayo	307
Ben Judah Aniyar, Moisés.....	10	25 Mayo	309
Benquiran, Sid El-Taieb Ben el Arbi.....	22	25 Novbre...	781
Bu Jahía, Ben Kaddur el Kaseri.....	18	25 Sepbre ...	590
Boryila, Ahmed Ben Chaib.....	22	25 Novbre...	781
Buacha, Ahmed Ben	23	10 Diciembre.	802
Buifruri, Mohamed Ben Omar el	20	25 Octubre..	685
Chairi, Mohamed Ben Mohamed.....	20	25 Octubre..	684

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Charradi, Abd-el Kader Ben Mohamed el.....	19	10 Octubre ..	630
Chani, Ahmed Ben Mohamed.....	20	10 Octubre ..	688
Drani, Sid Mohamed.....	1	15 Enero....	4
Ed-Driuech, Sid Al lal Ben.....	2	25 Enero....	74
Ech-Chernit El Kébdani, Sid Ahmed Ben Almed Alí	15	10 Agosto...	484
Ech-Chikri, Sid Mohamed Ben El Hach.....	24	25 Diciembre.	860
El Quebdani, Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Amar.....	24	25 Diciembre.	861
El Madani, Sid Mohamed.....	23	10 Diciembre.	801
El Maret, Sid Alí.....	23	10 Diciembre.	801
Emba Rek, El Muyahed Ben.....	19	10 Octubre ..	628
Er-Raiz, Mohamed Ben.....	6	25 Marzo....	201
Er-Rmiki, Mohamed el Mel-Lali.....	8	25 Abril.....	255
Es-Sadek Er Raisuni, Sidi.....	16	25 Agosto...	507
Et-Tsahami, Sid Mohamed Ben Mohamed Ben.....	5	10 Marzo....	169
Eznasni, Rahal Ben Fares.....	18	25 Sepbre ...	590
Farjani, Omar Ben Mohamed Ben Abdal-lah el....	19	10 Octubre ..	631
Galián, Sid Mohamed Ben Es-Sadek.....	23	10 Diciembre.	800
Garbi, Islali Er-Rahabi el.....	20	25 Octubre ..	686
Gat-tis, Sid Mohamed.....	21	10 Novbre...	739
Geznani. Si Dris.....	10	25 Mayo....	309
Guezen Nai, Mohamed Ben Mohamed.....	22	25 Novbre...	780
Guezenai, Said Ben Mohamed.....	18	25 Sepbre ...	589
Haddú, Selam Ben Omar.....	21	10 Novbre...	747
Hach Mojtar, Sid Mohamed Ben el.....	10	25 Mayo....	310
Hassán Ben Musa, Sid el.....	11	10 Junio....	337
Jam-mar, Sid Almed Bel.....	10	25 Mayo....	306
Jarrak, El Hach Radi el.....	20	25 Octubre ..	681
Jatabi, Caid Solimán el Jatabi.....	18	25 Sepbre ...	593
Kaddur, Mohamed.....	20	25 Octubre ..	682
Kaddur, Sel-lam Ben.....	20	25 Octubre ..	686
Kuch, Mohamed Ben el Mehjud el.....	19	10 Octubre ..	631
Lahsen, Aomar.....	20	25 Octubre ..	680
Lahsen Omar, Ben.....	23	10 Diciembre.	800
Lebbady, Sid Abd-el-Krim Ben Abd-el-Gafur.....	6	25 Marzo....	202
Lebbady, Sid Mohamed Ben Abd el-Krim el.....	1	15 Enero....	4
Maimón El Hadi Ben el Hach.....	20	25 Octubre ..	686
Medina, Sid Ahmed Ben Mohamed.....	6	25 Marzo....	201
Mehdi, Abdelal Uld El.....	19	10 Octubre ..	627
Mojtar, Sid Mohamed Ben El Hach El.....	24	25 Diciembre.	860
Murir, Sid Mohamed Ben Mohamed El.....	19	10 Octubre ..	627

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Rahmani, Mohamed Ben Mohamed	19	10 Octubre ..	632
Raiz, Mohamed Ben Er	6	25 Marzo....	201
Sidli, Sid Mohamed Ben Hammu Es-Sarich Es.....	24	25 Diciembre.	861
Susi, Lahsen Ben Ahmed.....	20	25 Octubre ..	686
Susi, Lahsen Ben Mohamed.....	22	25 Novbre...	780
Susi, Hosain Ben Mohamed.....	22	25 Novbre...	779
Susi, Sid Lahsen Ben Mohamed	19	10 Octubre ..	632
Tahar, Buymaa Ben Alí.....	20	25 Octubre ..	684
Tama, Sid Mohamed Ben.....	11	10 Junio.....	339
Tayyud, Muley.....	15	10 Agosto...	486
Uld Alí el Taradati, Si Mohamed.....	10	25 Mayo.....	311
Yahia, Abd-el-Kader Ben-el-Mekki Ben.....	21	10 Novbre...	738
Yehtuki, Sid Ibrahim Ben Abd-Allah Ben Jusef El..	24	25 Diciembre.	859
Yeridi, Abbás Ben Abd-Allah El.....	21	10 Novbre...	739

Pesca:

Véase Almadrabas.

Presupuesto:

Zona de Protectorado de España en Marruecos. Estado comparativo de los ingresos obtenidos por los diferentes conceptos del Presupuesto del año económico en curso	1	15 Enero....	28
Dahir disponiendo una transferencia de crédito de 17.000 pesetas.....	5	10 Marzo....	165
Real orden autorizando las siguientes ampliaciones de crédito: 2.000.000 de pesetas al crédito "Reparación general de carreteras,; 250.000 pesetas al crédito "Reparación de dragas,, y 300.000 pesetas al crédito de "Ejecución de Obras públicas de menor cuantía,,	7	10 Abril.....	221
Dahir concediendo un crédito extraordinario con destino a la impresión de tarjetas postales con franquicia para el Ejército de operaciones.....	7	10 Abril.....	224
Idem disponiendo una transferencia de crédito de 50.000 pesetas al concepto de "Diets y gastos de viaje,,.....	9	10 Mayo....	274
Idem id. de 70.000 pesetas al concepto de "Gastos diversos de Aduanas,,.....	9	10 Mayo....	275
Idem concediendo una transferencia de crédito de 12.500 pesetas al concepto "Subvención para el			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
sostenimiento de comunicaciones marítimas entre puertos españoles y Cabo Juby,.....	12	25 Junio.....	378
Dahir concediendo una transferencia de crédito de doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas), para la "Reparación del edificio que ocupa la Intervención local general de Larache,.....	12	25 Junio.....	379
Idem estableciendo el año natural para los ejercicios económicos de la Zona.....	13	10 Julio.....	407
Idem concediendo una transferencia de crédito de trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco con diez y siete pesetas (358.475,17 pesetas) al concepto "Cabilas,.....	14	25 Julio.....	435
Idem íd. íd. de 5.573,41 pesetas del apartado 1.º al apartado 2.º del concepto de "Bibliotecas y gastos diversos,.....	14	25 Julio.....	437
Idem íd. íd. de 8.139,22 pesetas al concepto "Gastos diversos de Aduanas,	14	25 Julio.....	437
Idem íd. íd. de 1.000 pesetas al concepto "Medios de cobranza del Timbre,.....	14	25 Julio.....	438
Idem íd. íd. de 50.000 pesetas al concepto "Diets y gastos de viaje,.....	14	25 Julio.....	439
Idem íd. íd. de 1.472,55 pesetas al concepto "Gastos ordinarios del hospital de Tetuán,.....	14	25 Julio.....	440
Idem poniendo en vigor los Presupuestos de la Zona para el segundo semestre del año actual.....	14	25 Julio.....	442
Presupuesto de la Zona de Protectorado de España en Marruecos para el segundo semestre de 1926..	14	25 Julio.....	443
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 20.000 pesetas al concepto "Diets y gastos de viaje,.....	15	10 Agosto...	476
Idem íd. un suplemento de crédito de 4.000 pesetas al concepto "Diets a Peritos, Testigos e Intérpretes,	15	10 Agosto...	476
Idem íd. una transferencia de crédito de 22.382,96 pesetas a los conceptos "Alquileres, mobiliario y gastos diversos,.....	16	25 Agosto...	506
Idem íd. íd. de 1.984 pesetas al concepto "Mobiliario,	17	10 Sepbre...	533
Idem íd. íd. de 1.651,76 pesetas al concepto "Imprevistos,.....	18	25 Sepbre....	574
Idem íd. íd. de 20 571,80 pesetas al concepto "Reem-			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
bolso a las Juntas de Servicios Municipales de los gastos carcelarios „.....	18	25 Sepbre....	574
Dahir concediendo un suplemento de crédito de 10.000 pesetas al concepto “Conservación de edificios oficiales de la Zona „.....	18	25 Sepbre....	575
Idem íd. una transferencia de crédito de 7.661,15 pesetas al concepto “Tesorería „.....	19	10 Octubre ..	622
Idem íd. íd. de 4.554 86 pesetas al concepto “Alquileres „.....	19	10 Octubre ..	622
Idem íd. íd. de 1.666,66 pesetas al título 8.º, capítulo 1.º, art. 1.º del mismo título y capítulo, art. 2.º	19	10 Octubre ..	623
Idem íd. íd. de 35,75 pesetas al concepto “Premios de cobranza „.....	19	10 Octubre ..	624
Idem íd. íd. de 5 250 pesetas al título 8.º, capítulo 4.º, art. 10 del Presupuesto vigente.....	20	25 Octubre ..	678
Real orden aumentando en un millón de pesetas el crédito consignado para fondos de reserva y obras imprevistas en el plan de Obras públicas, aprobado por Real orden de 23 de Mayo de 1925.....	23	10 Diciembre.	797
Dahir concediendo una transferencia de crédito de 3.000 pesetas del concepto “Personal de la Audiencia „, al de “Indemnizaciones a Testigos, Peritos e Intérpretes „.....	24	25 Diciembre.	857
Propiedad (inmueble):			
Véase Registro de la Propiedad.			
Dahir ordenando queden terminantemente prohibidas hasta nueva orden las ventas y compras de propiedades, arrendamientos, etc., dentro de las cabilas que se indican.....	11	10 Julio.....	335
Puertos:			
Concurso para el suministro de dos barcazas con destino al servicio de las obras del puerto de Larache.....	13	10 Julio.....	409

R

Reclutamiento:

Negociado de Reclutamiento de Larache.—Edicto fijando el tipo de jornal regulador de un bracero en la demarcación.....	3	10 Febrero...	120
--	---	---------------	-----

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Edicto del Negociado de Reclutamiento de Larache convocando para juicios de revisión de mozos alistados	6	25 Marzo....	206
Registro mercantil:			
	9	10 Mayo	283
Edictos	10	25 Mayo	317
	12	25 Junio	389
	13	10 Julio.....	416
Registro de la Propiedad:			
	1	15 Enero....	42
	2	25 Enero....	91
	3	10 Febrero..	121
	4	25 Febrero...	148
	6	25 Marzo....	207
	7	10 Abril.....	235
	8	25 Abril.....	259
	9	10 Mayo.....	285
	10	25 Mayo.....	319
Edictos	11	10 Junio.....	361
	12	25 Junio	391
	14	25 Julio.....	460
	16	25 Agosto...	518
	18	25 Sepbre...	607
	19	10 Octubre..	676
	20	25 Octubre...	704
	21	10 Novbre...	751
	22	25 Novbre...	788
	24	25 Diciembre.	895

S

Sanidad:

Dahir disponiendo quede modificado el expedido en 17 de Dulhiya de 1336 (24 de Septiembre de 1918) en la parte relativa a la constitución de la Junta Central de Sanidad	7	10 Abril.....	222
Aviso declarando la existencia de la fiebre aftosa en la cabila de Ulad Settut y Beni Buyahi.....	18	25 Sepbre ...	594
Idem íd. extinguida oficialmente la epidemia de fiebre aftosa en las cabilas de Ulat Settut y Beni Buyahi	21	10 Novbre...	750

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Señales marítimas:			
Pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de las obras de habilitación del torreón norte de las murallas de Arcila para la instalación de un semáforo y para vivienda del semaforista.....	4	25 Febrero...	140
Servicios locales (Juntas de):			
Concurso de obras. Véase Obras públicas.			
Sociedades:			
Electras Marroquíes (S. A).—Convocatoria a junta general ordinaria.....	7	10 Abril	248
Compañía de Minas de Antimonio de Uad Auiatz (S. A).—Convocatoria a junta general ordinaria..	9	10 Mayo.....	301
Compañía Algodonera Hispano-Marroquí (S. A).—Convocatoria a junta general ordinaria.....	9	10 Mayo.....	302
Banco de Estado de Marruecos.—Asamblea general extraordinaria. Acuerdo de elevar el capital a 30 800 000 francos y el de reserva a 7.700.000 francos.	10	25 Mayo	327
Unión Minera de Marruecos (S. A).—Convocatoria a junta general ordinaria.....	10	25 Mayo.....	328
Compañía Española de Beni Mezala.—Convocatoria a junta general ordinaria.....	10	25 Mayo.....	329
Sociedad del Puerto de Tánger.—Anuncio para la celebración de un concurso adquisición de dos grúas de vapor.....	10	25 Mayo	330
Compañía Minera Hispano-Africana.—Convocatoria a junta general ordinaria.....	11	10 Junio.....	373
Compañía Española de Colonización.—Junta general ordinaria.....	11	10 Junio.....	374
Compañía Electra Hispano-Marroquí.—Junta general ordinaria.....	12	25 Junio.....	405
Compañía Algodonera Hispano Marroquí (S. A).—Junta general extraordinaria.....	12	25 Junio.....	406
Idem íd. íd —Junta general extraordinaria.....	15	10 Agosto...	501
Subastas:			
Véase Almadrabas, Carreteras y Ferrocarriles.			

	Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
Subvenciones:			
Dahir concediendo un aumento de 12.500 pesetas a la subvención que tiene asignada el pailebot <i>Río de Oro</i>	12	25 Junio.....	378

T

Teléfonos:

Compañía Franco española del ferrocarril de Tánger a Fez. Concurso para el suministro de material telefónico	1	15 Enero	39
Dahir fijando las bases para el concurso de instalación y explotación de redes telefónicas.....	17	10 Sebpre....	535

Telegrafos:

Concurso para la instalación de estaciones radiotelegráficas en Fernando Póo.....	19	10 Octubre..	620
Cuenta aprobada en firme con la Gerencia del Giro Telegráfico de Madrid	20	25 Octubre..	698
Estadísticas giro	12	25 Junio.....	381
	13	10 Julio.....	412
	15	10 Agosto...	488
	17	10 Sebpre . }	548
	18	25 Sebpre... }	550
	19	10 Octubre.. }	604
	21	10 Novbre... }	685
	22	25 Novbre... }	477
			786

Terrenos:

Véase Bienes

V

Varios:

Dahir renovando al Cherif Sidi Abselam Ben Sidi Ahmed Abi-Bequer En-Nasiri los Dahires xerifianos relativos a los lazos de amistad que existían entre sus antepasados y los venerados Sultanes y renovando y afirmando esta amistad y fraternidad	15	10 Agosto ..	481
---	----	--------------	-----

Número del Boletín.	Fecha.	Páginas.
---------------------------	--------	----------

Viáticos:

Véase Dietas.

Z

Zauias:

Dahir renovando al Cherif Sidi Abd es-Salam Ben Sidi Ahmed Abi Bequer En-Nasiri los Dahires de sus antepasados confirmándole en la dirección de la Administración de todas las zauias nasirias existentes en las ciudades de la Zona.....	15	10 Agosto...	480
---	----	--------------	-----

Wieder

Wieder

Wieder

Die ...
die ...
die ...
die ...
die ...